



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 96

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión plenaria núm. 55

Miércoles, 23 de diciembre de 2009

ORDEN DEL DÍA

1.- INFORMES DE PONENCIA

1.1.- **7L/PL-0018** De la ponencia designada para el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.



S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y tres minutos.

7L/PL-0018 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 7/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.

Página.....3

El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) toma la palabra por una cuestión de orden.

Para referirse al tema planteado por el orador precedente interviene el señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León).

La señora secretaria primera (Julios Reyes) da lectura al acuerdo de la Mesa sobre el escrito de reconsideración presentado por el GP Socialista Canario acerca de la admisión a trámite de las enmiendas del GP Popular y Coalición Canaria-CC.

El señor Pérez García (GP Socialista Canario) interviene para formular una cuestión de orden.

A la vista de lo que se ha expuesto en las intervenciones precedentes, la Presidencia decide suspender el Pleno y convocar la Junta de Portavoces.

Se suspende la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las once horas y treinta y tres minutos.

El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) toma la palabra para plantear una cuestión de orden.

El señor Figueroo Force (GP Popular), la señora Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC) y el señor Pérez García (GP Socialista Canario) toman la palabra para presentar el informe de la ponencia.

El señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León) toma la palabra para referirse a lo expuesto por el orador precedente. Para aludir a lo que se ha expuesto, hace uso de un turno de réplica el señor Pérez García.

El señor Pérez García defiende el voto particular del GP Socialista Canario y las enmiendas que mantiene este grupo para su debate en el Pleno. Retira las enmiendas números 17, 18 y 20.

La señora Navarro de Paz interviene por alusiones al GP Popular. Para referirse a la alusión toma la palabra el señor Pérez García.

Efectúa un turno en contra de las enmiendas el señor Figueroo Force. El señor Pérez García hace

uso de un turno al considerarse aludido en este turno.

La señora Allende Riera y el señor Pérez García plantean sendas cuestiones de orden. La señora Allende Riera replica al orador precedente.

El señor Figueroo Force toma la palabra para referirse a la intervención del señor Pérez García.

Plantea una cuestión de orden el señor Cruz Hernández, a la que se refiere la Presidencia seguidamente.

Para efectuar el turno en contra de las enmiendas toma la palabra la señora Allende Riera y, en este turno, propone dos enmiendas in voce, sobre las que el señor Pérez García señala que sólo admite a trámite la que afecta al artículo 24.4. La señora Allende Riera hace uso de un turno de réplica.

Se somete a votación, en primer lugar, el voto particular del GP Socialista Canario, que no se aprueba; en segundo lugar, las enmiendas números 13, 14, 15 y 16 al apartado 5, que tampoco se aprueban; en tercer lugar, la enmienda número 19 a la disposición adicional primera, que no se aprueba; en cuarto lugar, la enmienda in voce, que se aprueba por unanimidad; en quinto lugar, los artículos del proyecto de ley, que se aprueban; en sexto lugar, la disposición adicional primera, que se aprueba; en séptimo lugar, la disposición adicional segunda, que se aprueba.

Con respecto a la votación de las disposiciones adicionales segunda-bis, segunda-ter, segunda-quáter, segunda-quinquies, el señor Cruz Hernández toma la palabra para expresar que él y dos diputadas más de su grupo parlamentario, que constituyen los dos tercios de los diputados representantes de la isla de La Gomera, se oponen a la celebración de la votación, al considerar que el resultado de dicha votación perjudica los intereses de la isla, de acuerdo con el derecho que se les otorga en el artículo 12.4 del Estatuto de Autonomía de Canarias y el artículo 93 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Para referirse al planteamiento que se ha realizado, el señor Cabrera Pérez-Camacho (GP Popular) hace uso de un turno. El señor Cruz Hernández interviene para replicarle.

Finalmente, se someten a votación las disposiciones transitoria, derogatoria y final del proyecto de ley, que resultan aprobadas.

En relación con el aplazamiento de la votación, hace uso de un turno la señora Allende Riera. Alude a la intervención anterior el señor Pérez García.

Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y nueve minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y tres minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días. Sean bienvenidas y bienvenidos. Ocupen sus escaños, por favor.

7L/PL-0018 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 7/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar el Pleno, para debatir el informe de la ponencia sobre la Ley que modifica la Ley 7 de 1995, del Ordenación del Turismo de Canarias.

Les explicaré el formato del debate. Hay un primer turno para el informe de la ponencia, que han decidido que lo utilicen los tres grupos, y, terminada esa parte, se entra en el debate de las enmiendas, con los tiempos que se han establecido.

(El señor Cruz Hernández solicita la palabra.)

Entonces para informe de la ponencia del proyecto de Ley por la que se Modifica la Ley 7, de 1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, y para el informe de la ponencia... Sí, me dicen que se está pidiendo la palabra. ¿Sí?

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente. Buenos días, señorías.

Queríamos plantear una cuestión de orden conforme al artículo 83 del propio Reglamento y en relación al artículo 80.1, en relación al debate que vamos a tener en este momento del texto de la ponencia.

En primer lugar, se señala en el artículo 80 que no se podrá empezar ningún debate sin la distribución del correspondiente dictamen. Visto el dictamen de la ponencia, conforme al artículo 150.3, se dice que estará firmado por todos los ponentes. La primera pregunta, señor presidente, es si todos los ponentes han firmado el informe de ponencia, porque tengo conocimiento de que el ponente socialista no ha firmado el informe y quisiera saber cuáles son las causas de esa no firma de esa ponencia, porque, desde ese punto de vista, teóricamente no está en disposición de entrar en el Pleno.

Pero además quiero manifestarle que, conforme al artículo 28.1.4º, en el día de ayer mi grupo presentó una reclamación contra la calificación por la Mesa del Parlamento de las enmiendas. Conforme al artículo 28.1.4º, corresponde a la Mesa del Parlamento la calificación de las enmiendas. Las ha calificado la Mesa. Mi

grupo, conforme al 28.2, presenta un escrito de reconsideración, que tiene efectos suspensivos conforme al propio Reglamento, que se producirá de forma automática. En la exposición que se planteó en el día de ayer por este diputado, por su Presidencia se me informó de que la Mesa iba a resolver el escrito a la vista del informe de ponencia y que tendríamos conocimiento. Mi grupo, o al menos este diputado, no tiene conocimiento de la resolución de la Mesa sobre los efectos suspensivos del escrito que se ha presentado, más teniendo en cuenta que la ponencia se reunió en la tarde de ayer y teóricamente –en la tarde-noche de ayer más bien–, y teóricamente la Mesa tendría que resolver sobre los efectos suspensivos o no y la reconsideración de la admisión a trámite de una serie de enmiendas.

Le quiero significar que el propio letrado y el propio letrado de la misma ponencia significa por escrito que en la citada reunión, en un día previo, se manifestó el propósito de celebrar una nueva reunión en la mañana de hoy –estamos hablando del día 22, de ayer– y significa la relevancia que para esto pueda tener el acuerdo de la Mesa sobre el recurso de reconsideración interpuesto por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Por lo tanto, habiéndose planteado una situación en la que planteamos la reconsideración de la Mesa, que la reconsideración tiene efectos suspensivos, que si los efectos suspensivos se producen, de forma automática, las enmiendas no se podían ni siquiera discutir en ponencia y menos incluir en el informe y, a la vista de que está en el informe, con fecha día 22, que la ponencia ha acordado esto, solicito por la Mesa, primero, que se me informe sobre la resolución adoptada sobre los efectos suspensivos; que se me indique si ha sido firmado por todos los ponentes y, en el caso de que la resolución se haya adoptado, que se me notifique a mi grupo, por cuanto mi grupo no tiene conocimiento de esa resolución que usted señaló en la noche de ayer ante este mismo Pleno, que iba a resolver y que nos lo notificaría en el Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí. Simplemente, para continuar, su grupo tiene el registro y la firma de haber recibido la comunicación del acuerdo de la Mesa (*Mientras muestra un documento a la sala*). Señor Ruano.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León) (Desde su escaño): Sí, señor presidente.

En nombre del Gobierno y a la vista de que el presidente y la Mesa tuvieron a bien dar audiencia a la Junta de Portavoces en relación con el escrito

de reconsideración planteado por el Grupo Parlamentario Socialista, en primer lugar, y dado que estamos en cuestiones de orden, parece siempre difícil que con quien se ha mantenido la reunión en el seno de la Junta de Portavoces, con quien se ha reunido la Mesa y el conjunto de la Junta de Portavoces actúe o se actúe de una manera y, por otra parte, cuando llega el momento de iniciar el Pleno, aparezca el portavoz adjunto iniciando o reiniciando el debate como si no hubiera acontecido nada en el día de ayer en torno al escrito de reconsideración.

En cualquier caso, en cualquier caso, dado que el escrito de reconsideración presume en sí mismo de que se han admitido las enmiendas por parte de la Mesa, parece ocioso decir que el trabajo del informe de la ponencia se ha hecho conforme a Reglamento una vez han sido admitidas las enmiendas por la Mesa. Recurrido o presentado el escrito de reconsideración, la Mesa, previa audiencia a la Junta de Portavoces, ha resuelto sobre el mismo. Por tanto, el procedimiento ha concluido desde ese punto de vista.

Y, por otra parte, quisiera señalar a la Mesa que, con independencia de la posición que pueda tener cada ponente en relación con el contenido del informe de la ponencia, es un deber de todos los ponentes suscribir el informe de la ponencia. Por tanto, si no se ha suscrito por alguno de los miembros de la ponencia, se está incumpliendo un deber parlamentario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruano.

Bien. Yo para, déjenme, señorías, para continuar, voy a pedir que, aunque está la resolución de la Mesa, ha tenido registro de entrada y recibido en todos los grupos, antes de proceder a otra actuación, voy a pedir a la señora secretaria primera de la Mesa que la lea.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes): Buenos días.

“La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 22 y 23 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia: proyecto de Ley por la que se Modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, enmiendas al articulado, solicitud de reconsideración.

Acuerdo:

La Mesa, a la vista del escrito presentado por el Grupo Socialista Canario, de fecha 22 de diciembre de 2009, con registro de entrada número 7.199, mediante el que se interpone reconsideración contra el acuerdo de calificación de la Mesa del Parlamento, de fecha 21 de diciembre de 2009, por el que se admitieron las enmiendas números 6

a 10, ambas inclusive, presentadas por los Grupos Coalición Canaria y Popular, al proyecto de Ley por el que se Modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, tras oír los argumentos esgrimidos en la Junta de Portavoces, en su reunión de fecha 22 de diciembre de 2009, oído el informe del letrado-secretario general accidental y tras deliberar sobre el asunto, acuerda, por mayoría:

No acceder a la solicitud del Grupo Socialista Canario de revocar el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara en su reunión de fecha 21 de diciembre de 2009, de admisión a trámite de las enmiendas números 6 a 10, ambas inclusive, publicadas en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* número 372, de 22 de diciembre, y mantener en sus términos el citado acuerdo de admisión, ya que las enmiendas controvertidas se consideran congruentes con la defensa de los intereses generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vota en contra el vicepresidente segundo, el señor Alemán Santana.

De este acuerdo se dará traslado al grupo parlamentario interesado y, asimismo, se comunicará al Gobierno y a los demás grupos parlamentarios.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 23 de diciembre de 2009.”

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A la vista de la situación planteada y puesto que ha habido también algún planteamiento nuevo, suspendo el Pleno hasta las once y media y convoco Junta de Portavoces inmediatamente.

Creo que no hay que hablar más aquí sino... El Pleno continuará, ¿no?

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Sí, pero es que es una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Bien. Dígame.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Muchas gracias, presidente.

Comoquiera que la Mesa del Parlamento en casos prácticamente idénticos ha tomado acuerdos y en el texto de esos acuerdos figuraba la línea argumental de los informes de los servicios jurídicos sobre los que se basaban aquellos acuerdos y en este no, el Grupo Socialista cree que tiene derecho –porque es una decisión en Derecho la que se ha tomado, que solo se puede tomar en clave jurídica– a conocer los informes jurídicos en los que la Mesa ha basado esta decisión de desestimar nuestro escrito de reconsideración. Creo que tenemos derecho a eso.

El señor PRESIDENTE: Usted deja constancia de eso, que lo podía haber hecho en la Junta de Portavoces igualmente. No, no, usted lo quiere hacer aquí, tiene su derecho, por eso le hablo...

El expediente, el acuerdo de la Mesa es el que es, el expediente es el que es y, por lo tanto, ante todos esos acuerdos, como es lógico, cabe cualquier reclamación. No...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Señor presidente, una cuestión.

Si he pedido el informe jurídico ahora es porque el contenido del acuerdo de la Mesa se ha leído ahora. Yo esperaba que figurara un texto argumental, un elemento argumental, que no...

El señor PRESIDENTE: No, no, usted, usted pidió exclusivamente que no conocía el acuerdo de la Mesa. Lo pidió; se le da. Y entonces usted ahora tiene las posibilidades de reclamación, cuando continúe el Pleno, cuando quiera. Pero ustedes lo que pidieron es... Y el escrito estaba en el grupo parlamentario, en todos los grupos parlamentarios, como se comunican siempre, y lo otro creo que lo debemos debatir en Portavoces. ¿De acuerdo?

Sí, señora Allende, yo lo que creo es que lo que cabe es continuar el Pleno posteriormente, once y media.

Gracias, señorías.

(Se suspende la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.)

(Se reanuda la sesión a las once horas y treinta y tres minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a reanudar la sesión. Vayan ocupando sus escaños, por favor.

Bien. Continuamos con el punto del orden del día, que es el informe de la ponencia designada para el proyecto de Ley por la que se Modifica la Ley 7, de 1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, y habíamos hablado de un turno de diez minutos para cada uno de los ponentes para presentar el informe de la ponencia.

(El señor Cruz Hernández solicita intervenir.)

Señor Figuerero Force, por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Sí? Perdone, señor Figuerero, perdone.

Sí, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente.

Conforme al artículo 83, quisiera hacer constar en acta una manifestación como diputado de este Parlamento. Quisiera hacer constar la vulneración

del artículo 23 de la Constitución española, de los derechos de cada uno de los diputados que conformamos esta Cámara, signados en dicho artículo, en el sentido ya expresado en el escrito de reconsideración presentado por el Grupo Parlamentario Socialista el 22 de diciembre y en lo atinente al necesario debate de totalidad, por el cambio de objeto legislativo y el derecho de enmendar las enmiendas denunciadas como vulneradoras de los principios de homogeneidad y congruencia con el inicial objeto del proyecto de ley que nos ocupa y, por ende, del principio de seguridad jurídica, también consagrado en el artículo 9.3 de la Constitución española. Manifestación que realizo a nivel individual como diputado, como cuestión procedimental, para poder hacer valer nuestros derechos y los derechos, mi derecho como diputado ante el Tribunal Constitucional, tal como lo regula la ley orgánica de dicho tribunal. Esto lo manifiesto a nivel individual.

Y como portavoz adjunto a continuación le quiero expresar al señor presidente que, si lo considera, los diputados del Grupo Parlamentario Socialista presentes solicitan la palabra para adherirse individualmente a este escrito o, si lo considera la Mesa, como a todos los diputados presentes adheridos, pues, nos manifiestan lo que consideren en relación a esta expresión y a esta manifestación de vulneración que he expresado previamente.

El señor PRESIDENTE: Me dice, señor Cruz, y yo así también lo considero, que una forma de adherirse es los diputados que estén de acuerdo, que levanten la mano –perdonen, perdonen, todavía no, estoy explicando el procedimiento– y los que no estén de acuerdo... Es decir, no habría que pedir los que no estén de acuerdo, sino que los que estén de acuerdo que levanten la mano y es válido el... ¿De acuerdo? Como los nombres deben constar, porque constan en cada Pleno, pues, en este momento no hay ningún impedimento.

Entonces, por favor, levanten la mano las señoras y señores diputados que se adhieren a las manifestaciones del señor Cruz Hernández, que las hizo a título personal como diputado. No, no, todos los que están presentes, evidentemente, sí. *(Los señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presentes en el Salón de Plenos, levantan la mano).* Gracias. Bajen la mano, bajen la mano.

Quiero también que conste sobre el procedimiento general establecido para el trámite de esta ley, que fue acordado por la Junta de Portavoces en su día, que, al ser un procedimiento excepcional, y consultados los servicios jurídicos,

son excepcionales todos los pasos que se den, evidentemente. Muchas gracias.

Entonces, señor Figuerero Force, para el informe de la ponencia, que han decidido intervenir todos los ponentes de los tres grupos parlamentarios por un tiempo de diez minutos.

El señor FIGUEROO FORCE: Gracias, señor presidente. No creo que vaya a necesitar los diez minutos. Señorías, buenos días a todos.

Esta modificación de la *Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias*, es necesaria a la vista de varios aspectos esenciales.

El primero de ellos quizá sea la necesidad de fomentar el crecimiento de la economía con la creación de empleo, reforzando la libre circulación, la instalación de servicios, no solo en nuestro país sino dentro de la Unión Europea. Ser europeo es libertad de prestación de servicios en toda Europa.

El segundo, la necesidad de armonizar nuestra legislación con las directivas de la Unión Europea, concretamente con la con la 2006/123, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, Relativa a los Servicios en el Mercado Interior.

Y el tercero, la obligación que tiene cualquier Gobierno que se precie en eliminar las trabas administrativas, simplificando los procedimientos, en aras al fomento de la instalación de empresas y a la prestación de los servicios correspondientes.

Nuestro grupo entiende que con esta modificación el Gobierno de Canarias, incluso entendemos este Parlamento, solo hace lo que es su obligación, y que no es otra sino modificar y adecuar la legislación canaria a la directiva europea. Es un elemento más, esencial, para la liberalización de la economía de Canarias y la eliminación de las trabas administrativas a las que antes hacía referencia, simplificando los procedimientos de obtención de licencias y creando a su vez los medios necesarios para hacer un seguimiento de la legalidad resultante.

En este mundo en que nos ha tocado vivir las actividades empresariales que sustentan la economía de nuestra Comunidad están en un constante cambio, no solo en la instalación del negocio en sí sino en la prestación de servicios que los mismos conllevan, y un excesivo intervencionismo de las administraciones, como hasta ahora ha ocurrido, está ocasionando, está provocando la paralización en el crecimiento de nuestro sector empresarial. Y dentro de esos cambios habidos a los que antes he hecho referencia se encuentra el turismo. Nuestro grupo entiende que ha estado excesivamente regulado y dentro del sector quien mejor regula el número de camas, la calidad, los servicios que se prestan es la

propia demanda, la propia solicitud de camas. Son los propios clientes, los propios turoperadores, los que exigen cada vez más a los establecimientos a la hora de contratar unos estándares de calidad, de seguridad, de servicios. Es la propia demanda la que exige el cumplimiento de criterios incluso medioambientales. Es decir, que se cumpla la legislación vigente.

Esto no significa en ningún caso que la Administración entre en un letargo en cuanto a una inactividad para lo que es la supervisión del cumplimiento de la normativa. Me explico. En la actualidad, con el otorgamiento de la licencia turística al principio de la actividad empresarial, con el consiguiente retraso para el inversor, se caía en muchas ocasiones en que el empresario, otorgada esa licencia, se olvidara de adecuar los establecimientos a las legislaciones, a la legislación que poco a poco iba saliendo. Lo que se consigue ahora es que el empresariado tenga la obligación de mantener su establecimiento siempre en un estricto cumplimiento de la legislación en todos los ámbitos, ya que a través de estas inspecciones que se recogen en la propia ley, si bien ya estaban antes, ahora con las declaraciones y la responsabilidad en que incurren en base a esas declaraciones, pues, tendrán que cumplir con mayor rigurosidad. Y nuestro grupo entiende que las inspecciones previstas en la Ley 7/1995 y las comprobaciones previstas en la presente en ningún caso van a suponer un incremento de costes a la Administración, todo lo contrario, además de servirse de entidades colaboradoras acreditadas, cuya regulación se efectuará reglamentariamente. Es decir, irán las inspecciones y también las entidades que reglamentariamente se acuerden o se aprueben para que realicen esas inspecciones.

Evidentemente, el interés general, la protección del medio ambiente, del medio natural justifican la exigencia de una autorización administrativa, pero en ningún caso, entendemos, entiende nuestro grupo, que debe haber una autorización turística.

Las administraciones a lo largo de estos últimos años han asumido cuál es la exigencia de nuestra sociedad y, dentro de esa exigencia, reitero, es la eliminación de las trabas burocráticas y, cierto es, en un estricto cumplimiento de la legalidad vigente. La directiva es clara al señalar que solo serán exigibles autorizaciones previas cuando vengan justificadas en alguna de las razones imperiosas de interés general. Nuestro grupo entiende que las declaraciones responsables –y digo declaraciones responsables, no se puede pensar siempre en que el administrado actúa mal; todo lo contrario–, junto con las comunicaciones previas del interesado en el negocio, son

elementos suficientes, junto con las inspecciones, para cumplir con la directiva y a la vez mantener ese control que siempre la Administración debe tener sobre los establecimientos para que cumplan con la legislación vigente.

Termino diciendo que, a la hora de no ser reiterativos, todos los diputados tienen ya en el informe de la ponencia las enmiendas que han sido incorporadas y posteriormente, en el tema, cuando se traten las enmiendas, pues, haré mención a las enmiendas de transporte y la enmienda de farmacia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Figueroe. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Allende Riera.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Pasamos, en el primer trámite de intervenciones, a detallar los contenidos del informe de ponencia. Informe de ponencia que obra en poder de sus señorías y que, recalco, como dice titularmente su encabezado, es un informe. No es un borrador, no es un avance, sino es un informe que se rubrica por los ponentes, doña Águeda Montelongo, del Partido Popular, y doña Belén Allende, del Partido de Coalición Canaria, no así por el ponente presente, que no ausente, de dicha ponencia, y que, textualmente, recoge en la literalidad y en el encabezado que tienen todas sus señorías en su poder que esa ponencia, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2009, ha estudiado el proyecto de ley y las enmiendas presentadas y de conformidad con el artículo 150.3. Es decir, enmiendas calificadas en el trámite de calificación que le compete a la Mesa.

Bien. Sobre esas enmiendas calificadas, en poder de los grupos parlamentarios y, por ende, en poder de los ponentes para la defensa en ponencia de las mismas, previo estudio de los contenidos literales que pudieran dar pie a la predisposición que ha marcado nuestro grupo de llegar a acuerdos, se cumplió, como establecen reglamentariamente las disposiciones concernientes al trabajo de ponencia, el que ahora se les presenta y se les indica. No creo que tenga que repetir, porque los tienen ustedes perfectamente detallado, cuántos de los artículos y cuáles quedan incorporados. Incorporación de todos y cada uno de los artículos concernientes a las enmiendas presentadas por Coalición Canaria y Partido Popular y enmiendas presentadas por el Partido Socialista.

Primera enmienda presentada por el Partido Socialista que se anexiona al punto 4 del artículo 13, concerniente a los deberes, deberes

una vez que se trasponga esta directiva y se aplique en el desarrollo de nuestro ordenamiento jurídico. Una matización de estilo que nosotros hemos entendido se podía recoger cuando, en vez de estar estableciendo las leyes, reglamentos, que así regulen, dejarlo en las leyes –como dice textualmente el informe de la ponencia–, en las leyes que le sean de aplicación.

Recordarán sus señorías, cuando se hacía un examen en la enmienda a la totalidad, en qué consistirá esta trasposición y en qué nos obligará a partir del 29 de diciembre, que establecíamos que la regla general a partir de dicha fecha va a ser la de la comunicación previa y automáticamente ejecución del ejercicio de la actividad turística y a posteriori se llevarían a cabo los controles pertinentes e inspecciones por parte de las autoridades competentes. Y recordarán también ustedes que a esa regla general que impone Europa se han marcado también excepciones que nuestro ordenamiento ha querido recoger, que es a la regla general se puedan aplicar autorizaciones para aquellos supuestos tasados, que son aquellos que conciernen a la construcción, edificación, ampliación o reforma de establecimientos, que estarán sometidos –aparte de los controles turísticos– a aquellos controles territoriales o medioambientales que sean de aplicación.

Por lo tanto, tanto la comunicación previa como la autorización administrativa estarán sujetas a estrictos controles de la aplicación de las leyes de nuestro ordenamiento: las turísticas, territoriales y medioambientales. ¿Qué ha hecho el Grupo de Coalición Canaria y el Partido Popular? Reforzar en todos y cada uno de los artículos, sobre todo los contenidos en los deberes, en la ejecución, artículo 24 y disposiciones adicionales, la matización exhaustiva de que aquellas excepciones reguladas por el 24.3, es decir, toda la afición que tenga que regularse y controlarse por la aplicación territorial y medioambiental esté meridianamente claro que se va a aplicar con la rigurosidad que exige un control en un modelo de un desarrollo turístico que nos hemos marcado en este Parlamento a través de la legislación que hemos ido aprobando.

Muy bien. Dicho esto, nuestras enmiendas, comprobarán sus señorías que vienen a reforzar ese interés de que exista un estricto control. Es más, lo reforzamos hasta el límite de agarrarnos a otra excepción que permite la Directiva de Servicios, y es que si bien la regla general –regla general que por otra parte el Partido Socialista ha entendido mantenerla– es admitir silencio positivo a los dos meses, nosotros decimos no; cuando la construcción, ampliación, reforma, modificación de un establecimiento turístico esté sometida a estrictos controles territoriales

y medioambientales, que se ha marcado este Parlamento y son mandato de ley, son mandato de ley, la aplicación del silencio será negativo cuando a los tres meses no se pueda acreditar que se ajustan a la legalidad vigente. Esa es la manera de actuar y proceder en la forma de actuar de los grupos parlamentarios, grupos responsables frente a grupos perturbadores. Esa es la forma de actuar en el trámite que nos asiste, que es la presentación de enmiendas al articulado, garantizando, garantizando y desvirtuando las infundadas sospechas de algunos que solo ven fantasmas más allá de sus narices.

Dicho lo que tenía que decir con respecto al articulado, se han presentado también enmiendas adicionales para regular, para regular aquellos aspectos de ámbito turístico que, entendemos, tienen perfecto encaje en el proyecto de ley que se les presenta. Ámbitos jurídicos que responden a una regulación específica para tres islas de este archipiélago, La Palma, La Gomera y El Hierro, que tienen una norma especial, una norma especial, que regula también un modelo especial, dentro de las características o modelo general que tenemos en Canarias. Y no viene a decir más allá de lo que ustedes puedan leer y comprender, que es tan fácil como que aquellas viviendas –que es un hecho patente, patente, que en estos momentos además están en el mercado turístico y que fueron una de las inquietudes, tal vez la principal inquietud manifestada en la Comisión de Cabildos por todos y cada uno de sus presidentes–, repito, aquellas viviendas, edificaciones aisladas en suelo rústico que su planeamiento o el plan territorial especial de su isla permita el uso en suelo rústico, que se sujeten a los estándares turísticos que para la concebida calificación que tendrán que tener se ajusten a Derecho y, repito, estén contenidas y adaptadas a las consideraciones de su plan territorial puedan ser objeto de regularización.

Asimismo, que la ordenación urbanística pueda fijar un régimen de distancia específico aplicable tanto a los establecimientos turísticos alojativos que se encuentren dentro del ámbito propio de los equipamientos estructurantes a nivel insular o de actuaciones calificadas como singulares en el plan insular y que además estas tengan que tener siempre el visto bueno del cabildo insular y no perturbar el modelo. Es decir, por si hubiera alguna preocupación al respecto, ni una cama más de lo que fije el propio modelo, que, como digo, para La Palma, La Gomera y El Hierro es un modelo diferente, porque incluso la aplicación de ese modelo también va a rentas diferentes.

Enmiendas concernientes a una modificación puntual de la Ley de Transportes. Dice la Directiva de Servicios: “queda exento de la aplicación

de la directiva el transporte, la regulación del transporte, tanto terrestre, marítimo como aéreo, a excepción, dentro de las modalidades del terrestre, de una particular modalidad de transporte, que se regula actualmente en la Ley 7/2007, del Transporte Terrestre, que es el famoso *rent a car*, arrendamiento de vehículos sin conductor. ¿Qué se hace con la modificación puntual de tres artículos, el concerniente a esa...? Es simplemente adaptar que están sujetos a comunicación previa, como dice la directiva, y aplicar la regulación en la materia de infracción y de sanción.

Y, por último, como antes decía mi compañero, la enmienda concerniente a farmacias, que tendremos ocasión de debatir en un trámite posterior.

Por lo tanto, sus señorías, queda a su consideración el examen profundo de las enmiendas y la actuación conforme a Derecho que cada grupo entienda que corresponde hacer de las mismas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Allende.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Santiago Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor presidente. Señoras y señores diputados, personas asistentes, muy buenos días.

La verdad es que voy a hacer un turno relativo al informe de la ponencia, ya no sé si sobre el proyecto de Ley de Modificación de la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo de Canarias, o de otra ley que, además de eso, regula una particular modalidad de arrendamientos de vehículos sin conductor, y además regula determinados aspectos de la ordenación de la actividad farmacéutica en Canarias y, además, la ordenación territorial de la actividad turística en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, que fue objeto de una ley especial, la Ley 6/2002. No sé si debiera el informe de la ponencia haber cambiado el título de la ley, porque lo que sí se ha cambiado es el objeto, lo que sí se ha cambiado es el objeto. Y el objeto de una iniciativa legislativa, sea una proposición de ley o un proyecto de ley, queda fijado y sus líneas maestras, es decir, el enfoque legislativo del mismo, cuando se supera el debate de totalidad o el debate de toma en consideración. Y ese objeto así fijado, ese objeto así fijado, es el límite que tienen los grupos al ejercicio de su derecho de enmienda y lo que ha ocurrido aquí es que la extralimitación por parte de los grupos que apoyan al Gobierno de su derecho a ejercer enmiendas presentando como aparentes enmiendas lo que son otras tantas iniciativas

legislativas diferentes, porque se refieren a materias distintas, deja al Grupo Socialista en la indefensión de no poder nosotros, a nuestra vez, enmendar lo que los grupos que apoyan al Gobierno, y, por lo tanto, el propio Gobierno, pretenden para modificar la legislación canaria y regularizar instalaciones turísticas hasta este momento irregulares, aisladas en suelo rústico, en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, o modificar la ordenación de la actividad farmacéutica en el archipiélago a raíz de una sentencia ya firme del Tribunal Supremo, que anula decisiones del Gobierno en la adjudicación de las oficinas de farmacia.

Por lo tanto, ese criterio, que es el que enmarca el debate parlamentario y sus garantías, lo he definido conforme a la interpretación del Tribunal Constitucional, no otra, no me la he inventado yo. Y en materia de derechos algo muy importante son los límites de los derechos. Y lo he hecho desde una cultura que he aprendido desde hace mucho tiempo, la cultura del Estado de Derecho, y el Estado de Derecho son garantías, y el interés general, el interés general de la Comunidad Autónoma es el que se expresa a través de los procedimientos reglados y con garantías, no el interés general que se le ocurre o que aprecia el gobernante de turno y los grupos que lo apoyan. Por eso, cuando he oído hoy algunas frases relativas al Grupo Socialista calificándole de perturbador, he entendido, volvían a la mente algunos resabios de otro tiempo que yo pensé olvidados. ¿Recuerdan ustedes –al menos los que son de mi edad– algo como perturbadores del orden público, grupos perturbadores del orden público? Pensé que este tipo de reflejos, incluso como reflejos, estaban definitivamente borrados de nuestro imaginario y de nuestro lenguaje colectivo.

Miren, el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias admitiendo enmiendas que se refieren a objetos distintos de los de este proyecto de ley en nuestra opinión es ilegal y por eso hemos presentado un escrito de reconsideración, que tendría que haber producido efectos suspensivos automáticos si el grupo lo solicitaba –lo dice el artículo 28, apartado 2, del Reglamento del Parlamento–, y no los produjo, no los produjo. No hay ninguna resolución inmediata declarando que se han producido esos efectos de suspensión automática. ¿De suspensión de qué?: de las enmiendas cuya admisión nosotros estábamos impugnando.

Número dos. Nuestro escrito, en la mañana de hoy, se nos ha notificado que había sido desestimado. ¿Y cuál es el argumento de la desestimación?, porque informes jurídicos, lo que se dice informes jurídicos, no los conocemos. Se

dice en la resolución: “oído el informe del letrado”, pero quiero recordarles que no hace mucho tiempo este Parlamento, en un caso prácticamente idéntico pero en el que las posiciones estaban intercambiadas, adoptó una resolución basándola en un extensísimo informe jurídico de base constitucional, que es justamente el que sustenta la petición del Grupo Socialista de que no se admitan esas enmiendas y que ha sido desestimada por la Mesa. Exactamente eso es lo que ha ocurrido. Pero la Mesa, que sí parece que está creando jurisprudencia constitucional, dice que admite las enmiendas porque son congruentes... cuyo objeto es congruente con los intereses generales de Canarias. ¿Esto qué es, una nueva interpretación de la doctrina constitucional? El objeto de las enmiendas tiene que ser congruente con el objeto del proyecto de ley, no con los intereses generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta es la doctrina constitucional.

He aprendido desde hace mucho tiempo, en fin, como lo aprende un jurista provinciano, que en materia procedimental cualquier vicio procedimental –y son vicios, normalmente los que infringen, vulneran garantías–, cualquier vicio procedimental hay que protestarlo, hay que denunciarlo, hay que tomar constancia del mismo y que figure, porque, si no, se puede acabar utilizando, contra la parte que ha sido perjudicada por ese vicio de procedimiento y contra las garantías de esa parte, el principio de los actos propios. Nosotros, al no decir nada, estamos convalidando defectos procedimentales, que no son cosas burocráticas, son agresiones o lesiones o menoscabos de nuestras garantías, y nuestras garantías como parlamentarios, sobre todo al desarrollar actividad legislativa, son la expresión fundamental de un derecho de participación política, que no ejercemos a título individual sino en nombre de los ciudadanos, reconocido por el artículo 23 de la Constitución española. Por eso no hemos dejado pasar con nuestra aceptación, aunque sea implícita, ninguno de los hitos verdaderamente ya casi incontables que en este procedimiento implican vulneración de garantías y, en definitiva, vulneración de la Constitución y derechos fundamentales.

Bien. Doy un siguiente paso. En el año 2007 esta Cámara tramitaba un proyecto de ley presentado por el Gobierno de Canarias en víspera de elecciones. Ese proyecto de ley pretendía modificar algunas normas de la legislación electoral al Parlamento de Canarias –legislación de la Comunidad Autónoma de Canarias–, sobre todo en lo concerniente, en lo concerniente, al plazo para el cómputo, para el recuento de los votos de los residentes ausentes, de los emigrantes, ampliándolo. Bien. Se

estaba tramitando el proyecto de ley, el Grupo Socialista presentó una enmienda con un objeto estrictamente electoral: incluir en esa ley –no lo prohíbe el Estatuto de Autonomía, no lo prohíbe ninguna norma– un nuevo título que regulara las barreras electorales y la distribución de los escaños al Parlamento de Canarias por islas, que es lo que se puede disponer. Bien. Esas enmiendas fueron rechazadas por la Mesa del Parlamento y el argumento que exhaustivamente utilizó la Mesa del Parlamento es el que ahora ignora, el que ahora ignora. Y lo aplicó con un rigor tan estricto como que consideró que unas enmiendas nuestras de materia electoral no eran congruentes con el objeto del proyecto de ley de materia electoral. Ese es este Parlamento, pero no por culpa nuestra, no por culpa nuestra.

Miren, en la cultura del Estado de Derecho... –y ahora que se ha incorporado el señor Soria le quiero agradecer las correctas expresiones que ayer utilizó con respecto al Grupo Socialista y a nuestro deber de presentar una enmienda de totalidad a los Presupuestos; se lo agradezco, señor Soria; usted no nos lo agradeció, yo sí su corrección –(*Refiriéndose al señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda, Soria López.*)–. Quería decirles que en la cultura del Estado de Derecho, cuando un órgano público, cuando una institución, cuando un órgano de las administraciones públicas, cuando un órgano jurisdiccional, cambia de criterio, cambia de criterio con respecto a decisiones anteriores que tenía que justificar en Derecho, tiene que explicar por qué ha cambiado de criterio. Y esto es lo que la Mesa del Parlamento no puede hacer, porque es inexplicable, porque es la utilización de una arbitrariedad que está prohibida taxativamente por el artículo 9.3 de la Constitución española. En un Estado de Derecho la arbitrariedad está proscrita. Y cuando uno cambia de posición y no argumenta el cambio de posición, porque no puede hacerlo, está incurriendo en la arbitrariedad.

Se había establecido un calendario legislativo a partir de decidir que este proyecto de ley se iba a tramitar por un procedimiento de urgencia y abreviado, por exigencia del Gobierno, por exigencia del Gobierno porque presentó el proyecto de ley muy tarde, por las razones que fueran pero muy tarde, y se trataba de aprobarlo para que entrara en vigor simultáneamente o antes de la entrada en vigor de la Directiva de Servicios. Bien. En el contexto de ese procedimiento, ayer terminaba el plazo para la presentación de enmiendas de totalidad y al articulado. Plazo común, porque eso es lo que impone el carácter abreviado del procedimiento. Bien. Estaba previsto que la ponencia desarrollara sus trabajos el día 22 –ayer– y el Pleno hoy. Bien. La ponencia

se convoca el lunes y el lunes se da por establecido lo siguiente: que se incorporan las enmiendas de la mayoría al proyecto de ley –de algunas de las cuales hablaré luego, porque algunas de las cuales he valorado y valoro positivamente–. Se incorporan, se incorporan dos enmiendas del Grupo Socialista sobre tipificación de infracciones –a las que luego aludiré en el otro turno– y una coletilla prácticamente de estilo. Esa fue la magnanimidad de la mayoría. De acuerdo, es su estilo, como el que han puesto de manifiesto en el debate y la votación de los Presupuestos Generales.

Ahora bien, en esa misma sesión resulta que las enmiendas que se habían presentado por la mañana comprueba uno que tienen un indudable alcance. No es ninguna cosa decidir si se va a regularizar o no una oferta turística en suelo rural, que hasta ahora es ilegal. Ha salido Ashotel, no sé si tiene razón o no, pero califica esto como una penalización de los que han cumplido y como una medida arbitraria. Eso lo dice Ashotel, no lo digo yo (*Aplausos.*), porque va a autorizar al Gobierno, va a autorizar al Gobierno a cambiar por decreto los estándares de calidad, que hasta ahora esas instalaciones no han superado y por eso no están legalizadas.

Bien. Las medidas sobre modificación de la actividad farmacéutica y las que tienen que ver con esa modalidad peculiar de arrendamiento de vehículos. Y entonces el portavoz del Grupo Socialista dice: “sobre estas enmiendas no tengo criterio, tengo que consultar a mis compañeros”, y convenimos para ayer celebrar otra reunión de trabajo. Todo perfectamente lógico y explicable. Ahora bien, en la mañana de hoy –y voy terminando ya– el señor consejero de la Presidencia expuso una serie de consideraciones, y una de ellas era una especie de juicio de valor negativo, muy tibio, muy respetuoso, con respecto a los que asisten a las ponencias y no cumplen el deber de firmar el informe. ¿Saben por qué?, ¿saben por qué?, porque yo no firmo un informe cuya fecha es la del día 21, porque el día 21 no terminó el trabajo de la ponencia. Y tengo un escrito del letrado de la Cámara que así lo declara. Y yo no voy a cometer ninguna irregularidad que *de més a més*, como dirían los catalanes, podía ser incluso constitutiva de falsedad en documento. No lo voy a hacer ni voy a dejar indefenso a mi grupo. Ni me voy a prestar a eso para que luego pudieran utilizarlo en contra del escrito nuestro, de reclamación, ayer, alegando que nuestro escrito de reclamación, perfectamente justificado, iba contra nuestros propios actos, terminando la ponencia y la tramitación de las enmiendas el día anterior. Yo muy listo no soy, trato de representar a mis compañeros con la mayor dignidad posible, pero muy tonto tampoco, pero muy tonto tampoco.

Y esto es lo que ha pasado, de tal modo que el Grupo Socialista no ha firmado el informe de la ponencia; que en la ponencia se incorporan las enmiendas de Coalición Canaria y Partido Popular, alguna muy positiva que ponderaré desde nuestra perspectiva, y prácticamente se desestiman todas las del Grupo Socialista, prácticamente todas. En esto consiste el informe de la ponencia. El informe de una ponencia de una ley que empezó siendo de modificación de la legislación turística y ha acabado siendo otra cosa; de una ley que se está tramitando por un procedimiento de urgencia, por los retrasos del Gobierno, y en cuyo procedimiento el Grupo Socialista ha prestado toda la colaboración, porque nos asustaba y nos sigue asustando que pueda entrar en vigor la Directiva de Servicios y Canarias no tenga actualizada su legislación, porque se produce un vacío jurídico cuyo alcance somos incapaces de calibrar. Puede ser mucho, puede ser poco, porque no es medible, no es medible.

Termino, señor presidente, agradeciéndole, en fin, su benevolencia, su benevolencia, y emplazando a los señores y señoras diputados a lo siguiente. Ayer el consejero de la Presidencia me hizo una propuesta en la reunión de la Mesa y de la Junta de Portavoces, que consistía en que el Grupo Socialista retirara su escrito de reconsideración —que a las alturas de por la tarde no había suscitado ninguna resolución por parte de la Mesa— y el Gobierno, en fin, los grupos que lo respaldan, retiraría las medidas que proponen para modificar la ordenación de la actividad farmacéutica, si el Grupo Socialista aceptaba que se presentara un proyecto de ley de lectura única solo con ese tema, para tramitarlo en breve, porque hay intereses generales de la Comunidad Autónoma en juego. Y yo le respondí lo que hoy quiero, con luz y taquígrafos, que aquí se sepa, el Grupo Socialista responde con otra propuesta: que además retiren las normas que tienen que ver, que pretenden introducir para regularizar la oferta turística en suelo rural en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, que según me dicen mis compañeros va a generar un agravio comparativo en otras islas y una situación difícil de manejar. Retiren eso y presenten dos proyectos de ley, dos proyectos de ley. Y el proyecto de ley, por ejemplo, sobre regularización de la oferta turística en suelo rústico en La Palma, Gomera y El Hierro preséntenlo con los datos que nos pueden permitir calibrar el alcance de la misma, porque cuando se legisla en esta materia, se está afectando a los derechos de los ciudadanos. Esos derechos tan sacrosantos para los que todos los días nos adoctrinan sobre el principio del mercado y de la libertad política. Y esos derechos,

esos derechos, van a ser ampliados en algunos casos, restringidos en otros; para la Asociación de Hoteleros de Tenerife discriminatoriamente. Nosotros solo queremos saber el alcance, porque cuando se toma una decisión legislativa que amplía o restringe derechos de los ciudadanos, hay que conocer su alcance y yo he oído al consejero Domingo Berriel manifestar muchas veces —y le creo— que tienen ya tan desarrollado el sistema de información territorial cartográfica que si el Gobierno presenta un proyecto de ley para regularizar esos establecimientos en suelo rústico, el Gobierno puede aportar documentación para saber el alcance. Yo no sé si son 5, 50 o 500 instalaciones, no lo sé. Sí sé que cuando estuvimos en El Hierro los diputados socialistas y mantuvimos una conversación con las fuerzas vivas de la isla, para entendernos, social y empresariales, nos dijeron, “pues, agárrense que detrás vienen 500, que ya están constituidas”. No sabemos el alcance, no se puede legislar sin saber el alcance de la decisión que se toma y mucho menos ampliando los derechos de algunas personas —a lo mejor con fundamento o no— y restringiendo los de otras, penalizando a los que han cumplido, que es lo que piensa Ashotel.

Las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, como las demás islas, tienen derecho a diversificar su estructura económica y su oferta, tienen derecho, y eso puede consistir en desarrollar una oferta turística en suelo rústico, de calidad, respetuosa con los valores que justifican la protección del suelo rústico, los paisajísticos, los patrimoniales, pero eso hay que hacerlo con garantías, no al estilo chambergo.

Muchas gracias.

(El señor consejero de la Presidencia, Justicia y Seguridad, Ruano León, solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez García.

Sí, señor Ruano, el Gobierno, tiene la palabra usted, como consejero de Presidencia, usted la ha pedido.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León): Muy bien, señor presidente, buenos días. Señorías, buenos días.

No estaba inicialmente prevista la intervención del Gobierno en este trámite, como saben sus señorías, pero se han vertido por el portavoz del Grupo Socialista determinadas manifestaciones en torno a lo acontecido en la Junta de Portavoces, de la que forma parte el Gobierno, y en torno a las manifestaciones y a la propuesta de acuerdo que desarrollábamos en la misma.

Es cierto, es lo cierto que en el día de hoy hemos vivido aquí una posición que ha manifestado el portavoz titular del Grupo Socialista, que ha sido un papel, que ha hecho un papel que nos trajo aquí, a requerimiento de la Presidencia con todos los portavoces parlamentarios y el propio Gobierno en torno a la ordenación del debate, y un portavoz adjunto, que ha hecho otro papel, como ha sido visible, más allá, por tanto, de las normas de cierta lealtad parlamentaria en torno a este asunto.

Deslealtad o falta de lealtad que se ha manifestado también en relación a lo tratado ciertamente en el seno de la Junta de Portavoces, a la voluntad del Gobierno de alcanzar acuerdos, también con el Grupo Socialista, en torno al procedimiento y al modo de hacer política que tiene el Grupo Parlamentario Socialista, representado aquí por su portavoz parlamentario. Por tanto, si nos situamos realmente en qué ha sucedido en relación con el proyecto de ley, estamos, como señalaba el señor Figuerero, en un proyecto de ley que produce la adaptación de la ordenación turística a la Directiva de Servicios y en relación con el proyecto de ley se presenta en un conjunto de enmiendas. Enmiendas todas, dado que el procedimiento es simplificado, que se producen al mismo tiempo. Es decir, si el señor Pérez García tuvo ocasión de defender aquí la enmienda a la totalidad el pasado lunes, igualmente podía conocer y conocía las enmiendas al articulado, porque fueron presentadas al mismo tiempo. Por tanto, esta es una cuestión que es importante desde el punto de vista de la secuencia, porque parece verse sorprendido por la tarde por lo que no fue capaz de leer por la mañana.

Y lo cierto en torno a este tema es que, desde el punto de vista de la conexión material, creo que el asunto queda muy bien claro al final por la propia resolución de la Mesa de la Cámara. No creo, ni es el Gobierno ni creo que la Mesa vaya a responder desde el punto de vista de los contenidos jurídicos, porque son planos distintos, pero el señor Pérez García es un experto en utilizar todos los planos. Desde el punto de vista personal, cuando estamos en la Junta de Portavoces, con esa proximidad que da, pues, manifiesta una cierta bonhomía, muy poco habitual en él cuando llega el momento del debate parlamentario, donde quiere mostrarse como ese hombre duro, agresivo, distante, ese látigo del Gobierno, quizás porque tendrá que rendir tributos a quienes no están en el seno de este Parlamento. Pero esa es la cuestión menos importante. Lo importante es al final que las formas parlamentarias se conserven íntegramente, porque es lo que nos demanda la sociedad. Al final, hay un reglamento, hay una organización institucional, hay unas relaciones

que tienen que funcionar. Y yo el otro día, con motivo de otro debate, le decía al que fue portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en ese caso el señor Fajardo, le decía que lo que nosotros necesitábamos era un interlocutor, un interlocutor. Un interlocutor es una persona con la cual se puede llegar a consensos y a disensos. Nadie les pide necesariamente consenso en torno a las cosas. Lo buscamos cuando es posible y, si hay disenso, naturalmente la Oposición es libre de ejercerlo en el marco de las relaciones político-parlamentarias y en el marco del propio Reglamento.

Lo que ha sucedido en este asunto, lo que ha sucedido en este asunto –e intento explicarlo sobre todo para quienes no estaban– es que en el seno de la Junta de Portavoces manifestamos lo siguiente, el Gobierno manifestó lo siguiente: una posición jurídica en torno al escrito de reconsideración del Grupo Parlamentario Socialista; ¿cuál es el acto de calificación de la Mesa, si el juicio de la Mesa es un juicio material o es un juicio formal en virtud de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento del Parlamento? –y hay sobre eso teorías muy diversas en el Derecho parlamentario–, y si el juicio es de calificación formal, ¿qué es lo que tiene que verificar la Mesa? Bien. Lo cierto es que las enmiendas fueron admitidas y lo que presenta el escrito de reconsideración... Si se presenta un escrito de reconsideración es porque hay una presunción de que ya han sido admitidas. Lo que está pidiendo el Grupo Socialista es que, como fueron admitidas, entienda que no debieron admitirse y, por tanto, presenta un escrito de reconsideración. En ese lapso de tiempo, siguiendo el acuerdo específico de la propia Junta de Portavoces, se había reunido... el informe de la ponencia, pero el informe, el informe no se materializa desde el punto de vista del documento escrito a efectos de su publicación hasta tanto no se resuelva el fondo del asunto por la Mesa. Resuelto el asunto por la Mesa, en sentido desestimatorio de la pretensión del Grupo Socialista, lo que se hace es publicarse el informe y venir aquí a debate como corresponde. Esta es la verdad.

Y comoquiera que en ese escenario se ha manifestado por parte del Grupo Parlamentario Socialista la propuesta de acuerdo, quiero decirles a ustedes que esta mañana invocaba el Grupo Socialista, cuando el presidente interrumpe la sesión plenaria y nos llama a Portavoces, hablaba sobre la propuesta de acuerdo que yo le dije ayer, y yo le dije que el Gobierno no tenía inconveniente alguno en que hiciera pública la propuesta. No es nada secreto, no es nada secreto. Porque desde el punto de vista de las enmiendas él decía, “bueno, tiene que haber

una conexión material, una congruencia”, pero fíjese en que en el Reglamento del Parlamento hay distintos momentos en los cuales habla de la congruencia, por ejemplo en las mociones habla de las interpelaciones y hay un montón de ocasiones donde hace referencia a temas de valoración material, pero no formal.

Bien. En cualquier caso, el Gobierno le manifestaba su voluntad de llegar a acuerdos en torno al procedimiento, no en torno al fondo del asunto, porque la mitad de la intervención del señor Pérez García esta mañana aquí ha sido en torno al procedimiento. Y, por tanto, nuestra oferta era decir, “bueno, nosotros, si usted se compromete, sabiendo que existe un problema importante desde el punto de vista jurídico en torno a la regulación farmacéutica para el establecimiento de un procedimiento transitorio, sabiendo que existe, y usted lo sabe, sabiendo que existe, la propuesta era: ¿está dispuesto el Grupo Socialista a que el Gobierno traiga un proyecto de ley específico que tramitemos por lectura única? Le pedía el compromiso específico al Grupo Socialista de que la tramitación era por lectura única y, si estaba en esa disposición, admitiendo que obviamente hay una conexión material para tres islas, como son las islas occidentales, que tienen una ley específica, que es un tema vinculado al turismo singular, que los estándares no se establecen por ley, que se establecerán por decreto del Gobierno, y que eso requiere audiencia a Ashotel y a todo al conjunto de los interesados en torno a la legalización, en su caso, o no legalización de viviendas en suelo rústico y que están en este momento, en este momento, están desarrollando un servicio turístico fuera de la legalidad. Y esa era la situación. Y, por lo tanto, con una conexión material clara en relación con la ordenación del turismo, en relación con la ordenación del turismo, para tres islas que tienen un modelo turístico distinto a las islas orientales y a las islas grandes de Gran Canaria y Tenerife.

Y la tercera cuestión era un tema muy singular de la Ley del Transporte, vinculada a una actividad que también tiene que ver con la Directiva de Servicios, como bien ha explicado la señora Allende Riera en relación con el alquiler de vehículos, que además en Canarias tiene particular conexión con la actividad turística, porque es una actividad complementaria para que el turista no se encierre en su hotel, como existen en los sistemas exclusivos del “todo incluido”. Frente a ese modelo, nosotros hemos apostado por un modelo diversificado y de complementariedad y en el cual el *rent a car*, si me permiten la expresión, es también un modelo.

Y la oferta del Gobierno, la oferta del Gobierno es una oferta amplia en la defensa de los intereses generales y deben saber todas sus señorías que no fue aceptada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Con lo cual parece lógico que al final el objetivo sea estar aquí para defender los intereses generales y no se trata de utilizar procedimientos tergiversando o haciendo nada extraño. Se trata, en definitiva, de hacer cumplir el Reglamento de la Cámara que en relación a la previsión o a la calificación de enmiendas lo que hace es una evaluación de índole estrictamente formal.

Por otra parte, señor Pérez García, lamento que cuando se ha producido alguna ocasión singular de alcanzar algún acuerdo, algún acuerdo, alguna interlocución, pero es que es imposible. Es que ustedes no sé si quieren finalmente algún día tener alguna posibilidad de gobernar en esta Comunidad, porque hace falta por lo menos tener capacidad de sentarse y hablar.

Muchas gracias.

(El señor Pérez García solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, evidentemente.

Yo quiero, señorías, recordarles que este es un proyecto de ley del Gobierno y que el Gobierno puede intervenir en cualquier momento, evidentemente.

Ha abierto el señor... lo que, pues, me veo obligado a tasar los tiempos. Tiene cinco minutos, don Santiago. Todos los portavoces que quieran intervenir, evidentemente.

Sí, no, que se siga el Pleno. Bueno...

El señor PÉREZ GARCÍA *(Desde su escaño):*
...(Sin micrófono.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, sobre la intervención del Gobierno, lógicamente, estamos en el debate de la ponencia, el Gobierno ha pedido una intervención. Lo que está claro es que se reabre el debate. La forma, don Santiago, la forma en que se abra el debate evidentemente no la puede programar la Presidencia. Yo le puedo decir que si quieren hablar los portavoces, pero su intervención puede dar lugar también a la intervención de otros portavoces.

Ahora no quiere intervenir nadie, pero lo que no puedo yo prejuzgar es que a raíz de su intervención, sea el Gobierno sean los portavoces los que puedan pedir. Yo le pido, por favor, que intervenga y luego ya veremos qué pasa, que es lo que es.

(El señor Barragán Cabrera solicita la palabra.)

Sí, sí, dígame, señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor presidente.

Una cuestión de orden, por si ayudo. Teníamos tasado cómo iba a ser este debate. Se han producido las tres intervenciones de los portavoces parlamentarios y el Gobierno ha hecho el uso que le corresponde, si lo quiere usar, como está previsto en el Reglamento. Yo sugiero, si lo tienen a bien también el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, que continuemos con el mismo ritmo, es decir, ahora interviene de nuevo el Grupo Parlamentario Popular, después Coalición Canaria y después el Partido Socialista y que cada uno sustancie lo que crea conveniente en la defensa de las enmiendas y otras consideraciones que quieran realizarse durante el debate.

El señor PRESIDENTE: Bien, eso...

El señor FIGUERO FORCE (*Desde su escaño*): Sí...

El señor PRESIDENTE: ...es un procedimiento que yo lo agradecería, evidentemente, pero...

El señor FIGUERO FORCE (*Desde su escaño*): Sí, ¿señor presidente...?

El señor PRESIDENTE: Estamos debatiendo el informe de la ponencia y el Gobierno ha tenido una intervención que, bueno, efectivamente no estaba prevista, se reabre el debate. Entonces, brevemente, brevemente, intervienen, señor Figuero, intervienen los portavoces que lo deseen en base a la intervención del Gobierno. Insisto, apreciación de la Presidencia, no puedo prejuzgar si el Grupo Popular y el Grupo de Coalición Canaria ahora en este momento no tienen nada que intervenir con respecto a la intervención del Gobierno, si después lo desean, sí pueden intervenir, lógicamente porque se ha reabierto el debate. Es como yo lo interpreto.

Señor Figuero, dígame.

El señor FIGUERO FORCE (*Desde su escaño*): Sí, simplemente manifestar que nuestro grupo está totalmente de acuerdo con el Grupo de Coalición Canaria, teniendo cada uno de nosotros todavía un turno de intervención, pues, podríamos, podemos manifestar y contestar al Gobierno en ese turno de intervención. Lo digo por agilizar lo que es este debate, porque si no...

El señor PRESIDENTE: A mí también me gustaría, señor Figuero, pero también el Reglamento tiene un aspecto de que la Presidencia debe velar por el equilibrio de los debates, y

eso no quiero y precisamente en este Pleno no quiero que se produzca, cualquier intervención del Gobierno, salvo ya la intervención final, pero en cualquier intervención del Gobierno puede reabrir los debates, siempre. Entonces, no será al gusto incluso de la Presidencia, pero eso es así de conformidad con el Reglamento. El Grupo Socialista insiste en pedir la palabra, don Santiago, tiene usted la palabra, pero, eso sí, le agradezco que por el tiempo que se le ha dicho.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Señor presidente, antes de que tome la palabra, recordar simplemente entonces otro elemento del Reglamento, y es que también una persona después de la intervención del señor Santiago Pérez se puede ver aludido y en ese sentido...

El señor PRESIDENTE: Lo dije aquí, señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Sí, pero es que el señor portavoz allí en la esquina estaba diciendo "yo intervengo el último". Interviene el último al final.

El señor PRESIDENTE: Mire, yo les agradezco, este es un debate complicado y difícil, les agradezco que me atiendan y la Presidencia va a procurar ser lo más estricta. Justamente es lo que dije. No, él puede decir, cada una de sus señorías puede decir lo que interprete, pero al final con el Reglamento en la mano quien interpreta el debate es la Presidencia. Entonces dije que, con respecto a la intervención del señor Ruano, los Grupos de Coalición y Popular no tenían nada que decir, el Grupo Socialista sí, pero el debate se ha reabierto para todos, y a raíz de la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, pues, lógicamente...

Don Santiago, cinco...

El señor PÉREZ GARCÍA: El turno que he pedido, como es obvio, es a propósito de la intervención del Gobierno que abre turno. Si como consecuencia de mi intervención pero por otro título los portavoces quieren pedir la palabra están en su derecho de hacerlo. Estamos hablando de cosas distintas, de cosas distintas formalmente hablando.

Vamos a ver, señor Ruano, usted pide turno en representación del Gobierno y dedica la primera parte a hacer sus particulares valoraciones: de personas, de actitudes, de grupos. Las voy a tener por no puestas, ¿sabe?, porque al final las valoraciones que no se sustentan en datos, palabras son *paroles, paroles*, 'solo palabras'. Las voy a tener por no puestas. Ahora, sí le digo una

cosa: ayer hemos tenido casi 320 oportunidades de ponernos de acuerdo, ayer, y no nos hemos puesto prácticamente en ninguna por la actitud de los grupos que apoyan al Gobierno y del propio Gobierno. Eran trescientas y tantas oportunidades de mejorar unos Presupuestos que algunos han calificado como de resignación y que marginan a los sectores productivos. No somos nosotros quienes los hemos calificado así, es la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

Vamos a ver, el Grupo Socialista –porque al final cuando uno hace una valoración tiene que sustentarla en hechos y no solo en palabras–, el Grupo Socialista ha tenido un comportamiento impecable en la tramitación de este proyecto de ley, ¡impecable! Un proyecto de ley cuyo procedimiento urgente y abreviado imponen los grupos que respaldan al Gobierno, y ha tenido que ser urgente y abreviado por el retraso del Gobierno. Es muy difícil en Derecho invocar circunstancias de urgencia cuando las ha creado uno mismo. Esto es pura lógica, que al final la lógica jurídica es esencialmente lógica, pero lo han hecho, y nosotros hemos tenido una posición perfectamente dispuesta. Incluso ayer cuando usted, en nombre del Gobierno y probablemente de los grupos que lo apoyan, hizo una oferta, y yo le contesté con otra. No es que el Grupo Socialista perdiera la oportunidad con todas esas disquisiciones tipológicas; no, no, usted hizo una oferta y yo hice otra, y la mía era congruente con nuestra posición política y jurídica, y es saquemos de esta ley aquellos asuntos que no tienen que ver con el objeto de la ley definitivamente fijado, el objeto de la ley, después del debate de totalidad. Es jurisprudencia del Tribunal Supremo. No son las cosas que usted, mezclando un poco, porque las ha mezclado, de letrado del Parlamento en excedencia, miembro del Gobierno, psicólogo ocasional, etcétera, ha utilizado en su intervención. No, no.

Si el Grupo Socialista hubiera sabido algo que era imposible saberlo hasta ayer por la mañana, y es que el Gobierno, a través de los grupos que lo apoyan, iba a ampliar tan significativamente un proyecto de ley pensado solo para adaptar la legislación turística a la entrada en vigor de la Directiva de Servicios, nuestra actitud habría sido otra, pero ahí es donde se demuestra quién tiene buena fe y quién no tiene buena fe.

Finalizo, señor presidente. Mire, usted puede seguir jugando con sus disquisiciones, hablando de quién tiene que rendir cuentas a quién. A mí me gustaría saber a quién tiene usted que rendir cuentas y sobre la base de qué autoridad se permite hacer las recomendaciones al Grupo Socialista de cuándo estaremos o no en el Gobierno, porque, que yo sepa, hasta la fecha a usted nunca lo han

elegido los votos populares, hasta la fecha, y si no lo han elegido es porque no lo han puesto en las candidaturas, a pesar de los relevantes servicios en puestos para salir (*Comentarios en la sala*). En puestos para salir –estamos hablando entre personas adultas, señor consejero–, en puestos para salir, en puestos para salir.

Y le voy a decir algo, y le voy a decir algo: ayer el portavoz del Grupo Socialista había leído y creo que entendido –porque más o menos sé leer, algún conocimiento jurídico tengo– el contenido de las enmiendas. Lo que yo dije por la tarde no es que no las había leído, sino que el alcance de una decisiones legislativas tan importantes había que estudiarlo, decisiones legislativas que habíamos conocido a lo largo del día. Estas son las cosas, lo demás son juegos de palabras, psicologismos *amateur* y dedicarse, como los gatitos, a inventar una pelotita y darle luego, porque debe ser muy satisfactorio, pero ese no es mi papel aquí.

Muchas gracias.
(*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez García.

Bueno, señorías, entramos ahora con el voto particular, como se había dicho que lo calificó la Mesa esta mañana, del Grupo Parlamentario Socialista.

Procedimiento breve, ¿no?, para... Votamos. Procedemos a votar el voto particular. Bien. Bien, si yo estoy dispuesto a escucharle. Pone, el voto particular pone “supresión de las disposiciones adicionales segunda-bis, segunda-ter, segunda-quáter, segunda-quinquis... quinquies y la exposición de motivos (*Risas en la sala.*) No se lo he dicho con segundas, don Santiago, no estamos acostumbrados a este lenguaje. Para los que lo quieran oír, quinquies, otra cosa es lo que ustedes hayan entendido. ¿De acuerdo?

Entonces lo que se le plantea a la Mesa es, yo entiendo que si prospera el voto particular, esas disposiciones, esas... (*Comentarios en la sala.*) No, no, las vemos después. Vengan aquí los portavoces, por favor, un momentito. No, no, si yo estoy dispuesto a llevar el debate como... Bien. Sí, sí, vengan un momentito, por favor (*Los señores portavoces atienden la llamada de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

Aclarado, señorías. Turno para defensa de las enmiendas que se mantienen para Pleno: el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista y las enmiendas 12, 13, 14, 15, 16, 19 y 20. Bueno, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El problema, señorías, es que hubo una confusión, es que hay que votarlas antes y yo creí que las votábamos ahora, pero, bueno, se votan

después, al principio las del voto particular, y se defienden conjuntamente.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señoras y señores, realizo ahora el turno en defensa de las enmiendas que el Grupo Socialista ha presentado y que no han sido incorporadas al informe de la ponencia.

En primer lugar, tengo que decir que la enmienda que presentamos como enmienda número 20 la retiramos nosotros en la propia reunión de la ponencia, porque esa enmienda lo que pretendía era agilizar el procedimiento para la tramitación de las directrices sectoriales, porque las directrices sectoriales y las directrices generales de ordenación son el instrumento de planeamiento del Gobierno de Canarias. El instrumento normativo a través del cual el Gobierno de Canarias define para todo el territorio determinados criterios que tienen que ver con la ordenación del mismo, de nuestros recursos naturales y en realidad de nuestro modelo de desenvolvimiento económico. Bien. Comprobado que esta agilización ya figura en el texto de la Ley 6/2009, de Medidas Urgentes, retiramos la enmienda.

Nos había llevado a confusión el hecho de que hasta ahora el Gobierno no haya utilizado ese procedimiento o no lo haya culminado para aprobar directrices sectoriales. ¿Y lo digo por qué?, porque este era el sentido de nuestra enmienda. Si a través de esta iniciativa legislativa, de este proyecto de ley, se va a suprimir la autorización turística previa como medida de control basada en la legislación turística, y, por lo tanto, específicamente turística –dice la Ley 7 de 1995–, se otorgará conforme a la normativa turística. Es, por lo tanto, una medida de control, un instrumento de control, un régimen de autorización, que consiste en la necesidad de solicitar y obtener una licencia previa al inicio de las actividades relacionadas con la economía turística. Bien. Si ese mecanismo se deroga, el único parámetro que van a poder seguir utilizando los poderes públicos del archipiélago es el que tiene que ver con la ordenación territorial, que se plasma en los instrumentos de planeamiento. Y los instrumentos de planeamiento conforman un sistema integrado, pero debe estar completo. El único elemento de control que va a seguir vigente va a ser nuestro sistema de planeamiento y resulta que en nuestro sistema de planeamiento el instrumento propio del Gobierno que preside el sistema no existe y es un sistema integrado y jerárquico. Esta era nuestra intención. ¡Fíjense ustedes la mala disposición que tiene el Grupo Socialista para simplificar, agilizar y dar más seguridad a la economía, a los actores económicos, en definitiva, a los ciudadanos del archipiélago!

Con este proyecto de ley se produce una adaptación de la legislación turística y, por lo que se ve, de otras tantas otras cosas a la Directiva de Servicios, pero se hace con una óptica distinta de la que presidió el proyecto de Ley del Gobierno sobre Licencia Comercial Específica. Aquel continuaba y continúa siendo un enfoque intervencionista, este un enfoque radicalmente liberalizador, sin ni siquiera hacer uso de determinados elementos de modulación de esa liberación que autoriza la Directiva de Servicios, aunque una de las enmiendas de Coalición Canaria y Partido Popular avanza en esa dirección, y nosotros la hemos valorado positivamente, y me referiré a ella.

Nuestras enmiendas, retirada la enmienda número 20, retiramos también las enmiendas 17 y 18, porque estas enmiendas pretendían tipificar más adecuadamente las infracciones a la normativa turística. Y cuando la infracción consiste en el incumplimiento de condiciones básicas por las que se ha otorgado una autorización, ese incumplimiento no puede ser meramente una falta grave, debe ser muy grave. Estas dos enmiendas, una de supresión y otra de adición, fueron aceptadas por Coalición Canaria y Partido Popular.

Por lo tanto, me voy a centrar en la siguiente. La primera, una enmienda al artículo 13, deberes de los empresarios, de los promotores o de los explotadores, porque con estas tres denominaciones se les alude en el proyecto de ley. El deber que van a seguir manteniendo por excelencia es el deber de comunicar el inicio de las actividades, y nosotros hemos querido subrayar que ese deber de comunicación nunca tendrá efectos legalizadores si esa empresa o esas instalaciones no cumplen la legalidad. Esto nos parecía importante para garantizar la seguridad jurídica. Una enmienda.

Segunda enmienda, hemos incorporado una sugerencia de la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma –que no es del Partido Socialista, es órgano de control y de asesoramiento del Gobierno–, que proponía que entre la comunicación del inicio de actividad y el inicio efectivo hubiera un plazo para que la administración turística pudiera comprobar si efectivamente la empresa que se va a poner en marcha o iniciar sus actividades cumple con los requisitos legales. No es una sugerencia nuestra, es una sugerencia de la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma. Y le pusimos un plazo breve, dos meses. Nosotros sabíamos que ese plazo de dos meses no va a ser capaz de atenderlo la Administración, ni en esto, ni en esto, ni para responder a la solicitud de autorizaciones, tal y

como venía en el proyecto de ley, y si se pedía una autorización y en dos meses no se contestaba, la autorización por silencio administrativo positivo se consideraba otorgada. Pero esta fue la fórmula que utilizamos, haciéndonos eco, haciéndonos eco, de una propuesta de la Dirección General del Servicio Jurídico. Ven ustedes qué fácil es utilizar calificativos, pero qué fácil es también contrastarlos con la realidad de las cosas.

Finalmente, hay otra enmienda que pretendía, y mantenemos viva, lo siguiente. Si la Comunidad Autónoma de Canarias opta, y opta con mucha radicalidad y digamos muy de un momento para otro, muy bruscamente, por el modelo de liberalización que propugna la Directiva de Servicios, y que debemos acatar, pero sin ni siquiera utilizar el margen de modulación que la propia Directiva nos permite, yo creo que sería conveniente que cuando se establezca el régimen de autorización, como excepción o restricción de esa liberalización, el régimen de autorización no se plantee exclusivamente como un régimen excepcional, porque como el régimen de autorización solo podrá estar basado en razones imperiosas de interés público, relacionadas en nuestro caso con el medio ambiente, con la ordenación urbanística o del entorno rural o urbano, la excepcionalidad está implícita en el carácter imperioso de la razón, de la razón que se esgrime para atenuar el principio liberalizador.

Estas eran las enmiendas fundamentales con las que pretendíamos atender una sugerencia de los servicios jurídicos –número uno–; número dos, mejorar las garantías de seguridad jurídica cuando la actividad que se comunica que va a iniciarse no reúne los requisitos establecidos por la legislación, para que esta ley no sirva para lo que puede acabar sirviendo, para una legalización masiva de oferta turística irregular, ilegal o clandestina –porque de esas tres maneras se las denomina a lo largo del tiempo en la legislación canaria–.

Las enmiendas que han presentado Coalición Canaria y Partido Popular y que, si se aprueban, van a configurar nuevas disposiciones adicionales, la segunda-bis, la ter, la quáter y la *quinquis* –incluso he reconsiderado la posibilidad de aceptar la de la *quinquis*, porque el Partido Popular acaba de aprobar el Código Ético y todo lo que sea, digamos, desarrollar, desplazar *quinquis*, pues, puede venir bien–... He planteado que las disposiciones adicionales deben suprimirse para volver, para volver al objeto del proyecto de ley, tal y como quedó configurado en el debate de totalidad; garantizar el principio de seguridad jurídica; garantizar la legalidad del procedimiento parlamentario de elaboración y aprobación de las leyes; para garantizar los derechos fundamentales

de participación política del Grupo Socialista y de todos y cada uno de sus diputados y diputadas, y lo reitero aquí.

Termino, señor presidente. El informe de la ponencia, el informe de la ponencia, que ha sido publicado hoy por la Presidencia del Parlamento, a pesar de las prisas con las que alguna diputada aludió al encabezamiento del informe, que solo firman dos diputados, el informe, el presidente del Parlamento lo fecha el día 22 de diciembre (*Mientras muestra un documento a la Cámara*). Está aquí, señoras y señores diputados. No puede haber dos fechas diferentes. La fecha del informe es la que figura en el Boletín Oficial, fijada por la Presidencia del Parlamento, no en el encabezamiento de un informe, que solo tiene, precisamente por esa razón, la firma exclusiva de las personas que representaban a Coalición Canaria y al Partido Popular.

Va a terminar previsiblemente este procedimiento legislativo, en el que además –y quiero subrayarlo en este momento final de mi intervención– las modificaciones legislativas sobrevenidas que se pretenden introducir habrían requerido el informe y la consulta de los cabildos insulares, porque en materia de ordenación del transporte terrestre nuestra Administración está profundamente descentralizada y las funciones administrativas y de gestión en manos de los cabildos. Número uno. Número dos, porque la regularización de la oferta de instalaciones turísticas en suelo rural, que no ha podido ser regularizada, afecta evidentemente a un interés de cada una de esas islas, muy ligado a cómo se vaya a desenvolver su modelo económico. Los socialistas apoyamos en su día la Ley 6/2002, una ley particular para las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, para contribuir a diversificar su economía, pero para cumplirla, para cumplirla, no para que los que la cumplen y los que no la cumplen reciban el mismo trato de la Administración a la larga, porque eso sí que es desmoralizador y es arbitrario.

Muchas gracias.

(*Aplausos.*)

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): ¿Presidente?

El señor PRESIDENTE: Sí. Dígame, señora Navarro, dígame.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Bien. El portavoz del Grupo Socialista se ha dirigido al Grupo Popular y creemos que nos ha faltado al respeto debido como grupo, al Partido Popular. Nos ha llamado “*quinquis*”. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Bueno... (*Rumores en la sala.*)

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Pido, perdón, sí, perdón, si me permiten, me estoy dirigiendo al presidente.

El señor PRESIDENTE: Un momentito, un momentito.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Lo ha dicho y nos sentimos aludidos, y le pido la palabra para poderle contestar como se merece.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Yo, vamos a ver, se había acordado, se había acordado, y antes así se esgrimió, que se utilizaran solo los turnos de portavoces para todo, con la flexibilidad de tiempo. Entonces, yo pido, como eso fue un acuerdo de la Junta de Portavoces... (*Rumores en la sala.*) ¡señorías!—, es decir, que al final aquí ha habido una intervención para la ponencia y hay otra intervención para las enmiendas, en lo que hubo un acuerdo en que todo se dijera ahí, salvo que haya una intervención del Gobierno, que no estaba prevista, y que se vio. Entonces yo lo que pido, lo que pido a los portavoces, si se reabre... es decir, porque puede que siga habiendo alusiones. No se lo digo por usted. Yo, para tomar la decisión, yo quiero oír a los portavoces.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Pero, vamos a ver, presidente, es que usted lo ha oído y lo hemos oído todos. Se ha referido al Partido Popular y nos ha dicho “quinquis”. Y esto es una alusión.

El señor PRESIDENTE: Pero no le digo que no.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Y esto, obviamente, no lo pensamos ni se pudo hablar en la Junta de Portavoces, presidente.

El señor PRESIDENTE: No, pero si estoy de acuerdo. Es que, vamos a ver...

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): No, entonces yo lo que pido es que, como se está atentando contra el honor de mi grupo, se me deje contestarle.

El señor PRESIDENTE: Que sí, no le digo... eso yo no soy quien para discutirlo.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): ¿Señor presidente?

El señor PRESIDENTE: Sino que lo que se dijo es que todo el debate se contenía en una serie de intervenciones, y eso fue lo que se habló en la Junta de Portavoces, el formato del debate, incluida cualquier cosa de este tipo, que se utilizara el turno de los portavoces. Entonces, yo voy a pedir, como usted dice que excepcionalmente eso, que tiene perfecto... yo lo quiero, lo quiero consultar, consultar.

Sí. ¿Los portavoces pueden venir un momento? Señor Barragán...

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Presidente, es que ha sido una alusión directa.

El señor PRESIDENTE: Señora, no se lo estoy negando, pero perdóneme usted que yo lleve esto aquí como yo pueda.

Señor Barragán, señora María Australia, vengan.

Habíamos acordado, yo lo entendí así y entonces yo les agradezco que... Yo por mí le doy la palabra, pero no... (*Rumores en la sala.*)

(*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

Sí, señora Navarro de Paz, tiene usted dos minutos para las alusiones.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias, presidente.

Mire, señor portavoz, al Partido Popular no le hace falta apartar a ningún *quinque*, que es la expresión que usted ha utilizado. Probablemente a ustedes sí, porque ustedes sí que tienen *quinques*, condenados, sentenciados y en la cárcel, pero el Partido Popular no.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene un minuto, por favor.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Mire, señora Australia, señora Australia, vamos a ver, primera cuestión, no he pretendido ni aludirles ni ofenderles. Primera cuestión. Perdone si lo han entendido... (*Comentarios en la sala.*) —señora Mercedes Roldós, ¿me deja hablar?—, si se han sentido aludidos, les pido disculpas, no era mi intención. Creo que tampoco han sido mis palabras, mis palabras intentaban, en un gesto de distensión, que a lo mejor no tuvo gracia, decir que, como se acaba de aprobar el Código Ético del Partido Popular —cosa que nos produce una gran alegría, aunque haya sido el mismo día en que presentaban la moción de censura en Arrecife—,

pues, sumémos a cualquier actitud de sacar del lenguaje y de la normativa temas que tengan que ver con quinquis. Pero no me estaba refiriendo a eso. Le pido disculpas si lo entendió así, créame, no tenía ningún interés.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Turno en contra. Sí, sí, señor Figuerero.

Sí, sí, sí. Lo único es que ¿en el turno en contra se van a compartir el...? Bien, bien.

El señor FIGUERO FORCE: Gracias, señor presidente. Señorías.

Señor Pérez, me ha defraudado. La verdad es que sí, esperaba otro tipo de intervención. Ha pasado usted el 40% de su tiempo criticando la actuación de la Mesa y el otro 60% intentando justificar su actuación ante su grupo. La verdad es que no esperaba que usted fuera a actuar así.

Mire, mantiene usted que la comisión se cerró el día 22. Eso no es cierto, no se ajusta a la realidad. La comisión se cerró el día 21 y así consta en el informe que le fue pasado a los portavoces de la misma (*Mientras muestra un documento a la Cámara*). Día 21. Yo no sé lo que pondrá en este momento el borrador de boletín, pero establece el día 21. Y usted ha estado intentando durante diez minutos justificar ante su grupo la inactividad que ha tenido en la propia ponencia, porque lo que usted ha dicho hoy aquí no lo ha dicho en ponencia. Es totalmente diferente lo que ha mantenido allí a lo que mantiene en la actualidad u hoy en esta tribuna. La ponencia fue cerrada el día 21. Vamos a ver, vamos a ver, señor Pérez –estoy en el uso de la palabra–, lo cierto es que, si no fuera así, si no fuera así, los letrados, los letrados y los servicios de la Cámara no hubieran emitido el informe donde quedaba ya concluida. ¿O es que está diciendo que trabajan mal? Está elaborado con fecha 21 y está cerrada.

Mire, y yo le voy a pedir un poco de congruencia, porque habla usted de que se utiliza esta ley para modificar otras leyes. Mire, señor Pérez, *Boletín Oficial del Estado*, fecha 30 de junio de 2009, tome nota, utilizado por el Partido Socialista en España para hacer exactamente lo mismo en la Ley 5/2009, de 29 de junio; tome nota, *Boletín Oficial* de 27 de octubre de 2009, Ley 11/2009, de 26 de octubre, exactamente lo mismo. Igual que han hecho las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista como Andalucía, Cataluña, Baleares y Extremadura. Es práctica habitual, es práctica habitual. ¿Por qué ustedes sí y este Gobierno no? ¿Por qué amenazan? ¿Por qué hacen ustedes en la Península una cosa y aquí hacen otra?

Miren, yo no voy a hablar de las enmiendas, que lógicamente vamos a rechazar en su totalidad,

las enmiendas por ustedes defendidas, pero sí voy a hacer referencia, porque creo que es importante, de transportes, pues, ya la señora doña Belén antes ya hizo una explicación de lo que es la misma, pero sí me gustaría hablar de la modificación de la *Ley 4/2005, de 3 de julio, de Ordenación Farmacéutica*. Mire, yo le pregunto, señor Pérez, ¿usted está dispuesto, en el interés público que tienen las farmacias, de prestación de un servicio público, usted está dispuesto a que Santiago del Teide casco, Santa Lucía casco, Puerto de Gran Tarajal, Pájara, Tuineje, Betancuria se queden sin farmacia?, ¿está usted dispuesto a que toda y cada una de la gente que vive en esos pueblos tenga que coger un coche para poder recibir una prestación de servicio público? Explíquese, vaya y explíquese.

Mire, he oído que con esta modificación, he oído con esta modificación que lo que se pretende es abrir nuevas farmacias. Mire, yo no sé si se lo han explicado mal, no se lo ha leído, pero se lo voy a leer en lo literal: las oficinas de farmacia cuya titularidad resulte anulada por la resolución –resulte anulada, en ningún caso estamos hablando de nuevas farmacias–, evitar un detrimento grave a la atención farmacéutica de la población, servicio público esencial –eso me da la sensación de que usted no lo entiende–, incluso pretende que en un momento determinado las arcas de la Comunidad Autónoma de Canarias puedan sufrir una merma por las posibles indemnizaciones que se pudieran dar. Pretende usted que toda esta gente que pudiere ir al paro se vaya al paro sin más... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señorías, es evidente que a quien le corresponde hablar es al que está en uso de la palabra. Les agradezco atención y silencio, por favor.

Por favor, continúe, señor Figuerero.

El señor FIGUERO FORCE: Gracias, señor presidente.

Simplemente decir que lo que se ha intentado con esta sentencia es evitar los efectos en la medida de lo posible, los perjuicios al interés general que tiene la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 15 de diciembre de 2005. Lo que se ha intentando, en todo caso, es que los prestatarios de este servicio público, que es la población de estas 53 farmacias que podrían verse afectadas, pues, no sufran esa imposibilidad de recibir este servicio de prestación público. Y lo hemos hecho en una modificación que tiene perfectamente cabida, servicios públicos, señor Pérez, lo han hecho ustedes en el Congreso, lo hacen ustedes en sus comunidades. ¿Por qué no?, ¿aquí no porque

ustedes no están gobernando? Vamos a ser un poco coherentes, por favor.

Termino diciendo que lógicamente, como decía al principio, rechazo, nuestro grupo rechaza la totalidad de las enmiendas por usted presentadas, limitándonos al informe de la ponencia en cuanto al porqué de la misma. Y si el presidente me lo permite, sí quisiera trasladar, en mi nombre y en nombre del grupo, pues, a todos los diputados, a todos los servicios, diputados y diputadas, a todos los servicios de la Cámara, a los señores periodistas y al pueblo en general, pues, las felicitaciones por Navidad y deseándoles a todos un próspero año 2010.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Figuerero.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Le pido un turno por alusiones. He sido permanente y directamente aludido por el señor Figuerero.

El señor PRESIDENTE: Vuelvo a decir lo mismo, usted puede, vamos a ver, claro, por eso yo les insistía en no abrir turno, dado que intervienen los portavoces. Si empezamos... Se había hablado de que en los turnos que les corresponden se contestaran las alusiones. Lo abrimos...

Venga, un minuto, don Santiago, por favor, venga. Va a haber alusiones permanentemente, claro.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Señor Figuerero, yo no sé, yo no sé con qué aplomo se sube usted ahí para decir lo que ocurrió o lo que no ocurrió el día 21, cuando usted no estaba asistiendo a la ponencia. O sea, es usted testigo de referencia, se llama así.

Segundo, ha hecho usted alusiones sobre si he cumplido o no con mi trabajo y ya las últimas han sido unas alusiones a que si vamos a estar dispuestos a que sufran los habitantes. Lo que los habitantes siguen sufriendo y no debieran seguir sufriendo es un mal gobierno, porque esa sentencia, como tantas otras, es el fruto de haber hecho las cosas mal. ¿O es que los responsables vamos a ser los del Grupo Socialista?

(La señora Allende Riera solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, sí, señora Allende, dígame, dígame.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Sí, señor presidente, si me permitiera una cuestión de orden a efectos de que quede constancia en el acta antes de proceder al turno de mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, evidentemente...

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Es para que pudiera quedar meridianamente aclarado que hay que diferenciar entre lo que es el informe de una ponencia y lo que es la publicación, y nos gustaría más que lo aclararan los letrados del Parlamento, porque creo que son en última instancia los responsables de que el señor Pérez, ya que ha hecho alusión a la publicación del informe, que es de fecha 22, se recogiera en el acta que, si nos vamos a la parte final, "en la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2009", para que quede constancia que el informe no tiene nada que ver con la publicación.

(El señor Pérez García solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Allende.

El señor FIGUEROO FORCE (Desde su escaño): ¿Señor presidente?

El señor PRESIDENTE: Sí.
(Comentarios en la sala.)

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): No, no, no, si es para otra cosa. Una cuestión de orden.

El Grupo Socialista solicita que se incorpore al expediente el escrito que ha entregado a la Secretaría General de la Cámara el letrado don Aureliano Yanes Herreros, que fue el letrado asesor de la ponencia, el escrito con fecha de ayer, que se incorpore al procedimiento legislativo.

El señor PRESIDENTE: Está incorporado ya, don Santiago.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Bueno, pues, se lo agradezco.

El señor PRESIDENTE: Está incorporado en el expediente. Todos los escritos están.

(La señora Allende Riera solicita intervenir.)
Sí, señora Allende, dígame.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Señor presidente, damos las gracias al señor Pérez por que haya hecho esta matización, que a nosotros nos parece fundamental que se incorpore el escrito del letrado, letrado instructor del informe de la ponencia, que no alega nada en el desarrollo de la ponencia y lo alega con veinticuatro horas, con posterioridad, coincidiendo, coincidiendo, pues, con el escrito de reconsideración que ustedes hacen. Como cada uno tiene que saber cuál es su trabajo y hacer los informes en tiempo y forma, a nosotros nos parece pertinente que eso se recoja en el expediente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor FIGUERO FORCE (Desde su escaño): Sí, señor presidente, yo quisiera el mismo trato que ha recibido el Partido Socialista, tener medio minuto para contestar a las alegaciones. Ha abierto el debate el señor Pérez en cuanto a unas afirmaciones mías.

El señor PRESIDENTE: Sí. Sabe por qué... Le voy a dar el minuto, porque en las alusiones no corresponde, pero el señor Pérez se excedió de lo que eran alusiones propias a él. Tiene usted también un minuto para...

El señor FIGUERO FORCE (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor presidente.

Señor Pérez, yo sé que usted en su grupo está acostumbrado a mandar y a no escuchar. Yo sé que usted no le da explicaciones o todos sabemos que no le da explicaciones a todo su grupo, pero, mire, esa es la gran diferencia: nosotros hablamos, nos reunimos y conocemos todos el contenido de todas las reuniones.

Y, señor Pérez, terminando hablaba usted del interés público. Mire, si primara en la actuación del Partido Socialista el interés de todos los canarios, de todos los que tienen que ir a comprar en las farmacias, estarían ustedes en este momento apoyando esa enmienda.

Gracias.

(El señor Cruz Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Dígame, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Quiero plantear una cuestión de orden, señor presidente...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): ...conforme al artículo 83 del Reglamento.

En la mañana de hoy se me manifestó que la ponencia, si me lo permite... ¿Me permite expresar la cuestión? *(Rumores en la sala.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, es una cuestión de orden, tiene derecho, por supuesto.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): En la mañana de hoy se nos expresó que la ponencia se había reunido ayer y hoy se acaba de manifestar que la ponencia se había reunido y el informe es del día 21. Si el informe es del día 21, este diputado se siente engañado y, por lo tanto, aquí se ha producido una falsedad documental en el informe de ponencia. Y quiero que conste en

acta que si hay esa falsedad documental que se depuren las responsabilidades correspondientes y se deriven todas las actuaciones a los juzgados para que se depuren las correspondientes responsabilidades penales.

El señor PRESIDENTE: No. Señor Cruz Hernández, eso ya fue, lo que usted acaba de decir no es ninguna cuestión de orden, fue expresado aquí esta mañana por su portavoz, un punto, y se les ha dicho hasta la saciedad que es un procedimiento excepcional, ha sido un procedimiento excepcional, acordado por unanimidad en la Junta de Portavoces, y, por lo tanto, todas las actuaciones son excepcionales de conformidad a los tiempos. También ha sido hecho constancia aquí. Lo suyo está recogido...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí. Lo que quiero manifestar es que la excepcionalidad no justifica la falsedad.

El señor PRESIDENTE: No, no, no, no hay falsedad.

(Ante el comentario de la señora Cedrés Rodríguez de "sí la hay".) Señorías, recurran ustedes... Señora Cedrés, le conmino al silencio para continuar el Pleno.

Aquí ha sido hecho constancia, se han hecho constar todas las cosas que se quería constar y ha tenido información quien ha querido, porque, por ejemplo, de la retirada de la enmienda, que a mí personalmente me hace un comentario el portavoz de la enmienda número 20, no tengo ninguna constancia escrita ni hay constancia en la ponencia, y se retirará hoy formalmente, hoy, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, y no es ninguna falsedad el que se haga así, porque se está haciendo correctamente. Y todos los procedimientos han sido correctos y asesorados por los servicios jurídicos. O sea, lo que no voy a permitir, como presidente del Parlamento y como presidente de la Mesa, es que se esté cuestionando aquí la actuación de los servicios y de la Mesa, que actúa asistida de sus letrados y del Reglamento y oída la Junta de Portavoces, que se pueden compartir.

Bien. Señorías, yo les quiero hacer una llamada a la colaboración en el orden del Pleno. Habíamos hablado de concluir el debate y que todas las alusiones, todo lo que se tuviera que decir fuera en los turnos de los portavoces. De ahí digo el inconveniente que tiene, en un Pleno tan complicado como este, estar abriendo turnos por alusiones. Que se hagan las alusiones, salvo que sea algo muy gordo y personal, se responda en las actuaciones de los grupos. Esto era por lo que lo había dicho antes. Incluso sus señorías están en

su perfecto derecho a pedirla y yo no se la voy a negar. Es un ruego que les hago.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Allende Riera, turno en contra.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Señorías.

Señor Ruano, a veces en la vida es mucho mejor ir de relleno y gobernar que no ir de candidato número uno en una isla, en una lista, en sucesivas listas y frustrar y pinchar hasta por tres ocasiones. Por lo tanto, yo le felicito y me alegro de que usted forme parte de este Gobierno.

Dicho esto, yo, señor Pérez, en mi turno en contra de la defensa de sus enmiendas, le tengo que decir que a usted le persiguen muchos fantasmas, y yo espero que por lo menos no le persiga el fantasma contenido en las definiciones del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, cuando por “perturbar” se conoce el hecho de ‘inmutar, transformar el orden y concierto o la quietud o sosiego de algo o de alguien’. Y en ese sentido fue mi intervención y la mantengo, perturbar.

Porque, mire, si nos vamos a la cronología de los hechos, yo me encuentro con que, efectivamente, hay un acto formal de la Mesa que califica las enmiendas, a las nueve de la mañana, a partir de que se cierra el plazo extraordinario para presentar las enmiendas por los grupos parlamentarios. Que, por cierto, en ese trámite, el asesoramiento jurídico que debe acompañar al mismo, en ningún momento se hace aseveración, alegación o indicación de que las enmiendas presentadas en tiempo y forma pudieran ser o pudieran tener o pudieran revertir carácter de inadmisibilidad. Dicho esto, todos los grupos, todos, en igualdad de condiciones, en tiempo y forma, tuvimos que proceder a un estudio, singular y minucioso, para fijar la posición a la enmienda a la totalidad que presentaba, y anunciaba con bombo y platillo, el Partido Socialista.

Ya en aquel entonces yo le decía, “señor Pérez, yo he hecho un ejercicio de atención a su intervención, porque nuestro talante, nuestra voluntad es la de transar y llegar a acuerdos en lo que se supone es el motor de nuestra economía, como es el turismo”, y usted no me escucha. Aparte de que no me escucha, no nos lee ni nos muestra el menor de los respetos. Le voy a decir por qué. Porque, aunque tuve la oportunidad, con luz –bueno, con taquígrafo, no había luz porque no había grabación, y es una pena y, por lo tanto, dejo interesado, como lo hice ayer, que a partir de ahora los informes de ponencia, el trabajo en ponencia también se grabe, también se grabe–, ya le decíamos que usted tenía una confusión mental bastante

importante, una empanizada, con respecto al sentido de la trasposición de la Directiva de Servicios al ordenamiento jurídico, porque confundía o incluso dejaba abierto, para que algún transcriptor de la noticia pudiera recogerlo y también contribuir a confundir, que con esto se iba a permitir la liberalización total, la construcción, saltándose todas las reglas, procedimientos, normas, de los que este Parlamento se ha dotado desde el punto de vista territorial y medioambiental.

Eso pasaba en el trámite de enmienda a la totalidad, donde, por cierto, donde, por cierto, usted, usted, precisamente no predica con el ejemplo de aquello que dice sostener a capa y espada para defender que usted es más legal que todos los restantes miembros de este Parlamento, cuando, primera cuestión, cerrado el plazo extraordinario de presentación de enmiendas, presenta una enmienda un cuarto de hora después que nada tiene que ver con el objeto regulado en la materia, modificación de la ley territorial, modificación del texto legislativo 1/2001, que nada tiene que ver. Pero, mire, como nuestro talante es el de llegar a consenso, nosotros, nosotros, nosotros, cuando digo... posición mayoritaria de la Mesa es admitir fuera de plazo, fuera de plazo –primera cuestión que quiero reseñar–, esa enmienda, que nada tiene que ver, que nada tiene que ver con el objeto. Pero, mire, ¿sabe lo que le digo? –yo que soy una mujer que cuando tengo que tomar posición sobre las cosas por lo menos intento documentarme y estudiar–, lo que denota, perdone su señoría, lo que denota esa enmienda es que usted no merece ser el portavoz de su grupo. Y le voy a decir más: ¡es de vergüenza, es de vergüenza, reproducir, reproducir un artículo que no existe, porque se ha modificado la Ley de Medidas Urgentes, una de las leyes más importantes, para reproducir algo que este Parlamento, con los votos por mayoría de estos diputados, ya ha solucionado, que es establecer cómo se elaboran las directrices generales y establecer el procedimiento, que es aprobación Cotmac y desarrollo por decreto del Gobierno, y usted no se había enterado! Pero ¿de qué estamos hablando, señoría?

Vamos a la secuencia de hechos. ¿Por qué estamos montando esta *carajera* que tenemos montada?: pues porque el señor Pérez no ha hecho su trabajo. Mire, usted no hizo su trabajo para fijar la posición en esta tribuna, para defender la enmienda a la totalidad, porque, si lo hubiera hecho, se hubiera dado cuenta de que las enmiendas del Partido Popular y del partido de Coalición Canaria iban en la línea de ser garantes de la protección de los derechos de control, inspección y sometimiento

a la legalidad en orden a la construcción, ampliación, edificación, todo lo concerniente a aquello que usted ponía como que iba a ser, pues, una república bananera a partir de ese día. Y no lo hizo en la enmienda a la totalidad como no lo hizo en la convocatoria, que usted, igual que yo, igual que la señora Águeda Montelongo, recibimos para ir a una ponencia. Y no lo hizo en el ejercicio de esa ponencia que, vuelvo a manifestar, vuelvo a manifestar, se nos pasa informe por el señor letrado para la firma a las dos diputadas. Lo que pasa es que también es verdad que “donde dije dije, digo Diego” por el señor Pérez, se encuentra en la tesitura de que ahí es donde se evidencia que no hizo su ejercicio como portavoz de un grupo mayoritario en esta Cámara, que tiene además 25 diputados para trabajar si quiere para él, para informarle cuando se sentara en la ponencia que a lo mejor ellos pudieran entender, es legítimo entender que se pudiera dar una cuestión de inadmisibilidad del informe. Eso no se hace. Se hace cuando, salidos ya después o cuando hemos salido, y finalizado el informe de la ponencia, usted se encuentra con que recibe alguna bronca por algún portavoz de su grupo. Digo portavoz, porque portavoz de su grupo veo que hay muchos, pero muchos, más de los que establece el Reglamento. Dicho esto, usted se encuentra con que tiene que arreglar el desaguisado donde usted ha quedado, pues, en una situación, yo entiendo, y yo que lo quiero mucho, le digo que complicada, complicada para justificar.

Bien. Nos vamos a las enmiendas. Mire, ya le explicamos, con el talante de buena voluntad que tuvimos en el trámite de la ponencia, que todas aquellas preocupaciones que a usted se le suscitaban se nos habían suscitado a nosotros, pero usted entenderá que, siendo la regla general la comunicación, nosotros no podemos permitir...; y dice Europa: “a partir de que se comunique, actúese, es decir, inicie la actividad y con posterioridad contrólase”. Si nosotros le ponemos a ese control, a ese control, donde Europa no exige el tiempo para realizar el mismo, le ponemos un sometimiento, perdón, a la comunicación, un sometimiento que vaya más allá de lo que es la declaración responsable, nos estamos metiendo en un terreno que viene a inculcar el sentido de la directriz, porque sería una autorización previa encubierta. Las autorizaciones previas este Parlamento, valientemente, las regula, las autorizaciones previas se van a seguir regulando, las autorizaciones previas se van a seguir aplicando en todos aquellos supuestos que tengan que ver con control territorial y medioambiental, y

lo hemos hecho en el 24.3. Y le repito, con el rigor que caracteriza a los grupos —que por eso gobernamos, por ese rigor, por eso gobernamos; ¡sí, señor, por eso gobernamos!—, hemos hecho un ejercicio —no lo que ha hecho usted, la patraña que ha hecho usted—, nosotros hemos hecho un ejercicio, donde usted dice que el silencio es positivo, nosotros decimos: “no, no, no, no, no es positivo”. ¿Cómo va a ser positivo que a lo mejor por una supuesta acción de inacción por parte de la Administración un señor salga de rositas? No, no se puede hacer eso positivo. Es negativo y es con el plazo de tres meses para que la Administración tenga los tiempos necesarios para actuar.

Y es más, es más, someto a consideración de esta Cámara, Presidencia, someto a consideración de esta Mesa el que se puedan formular enmiendas *in voce* para dar y ahondar aún más en el control y la preocupación que estos grupos tienen para que nadie pueda vulnerar la ley abiertamente, para que se pueda hacer el ejercicio tanto de control posterior, si es una comunicación previa, como control e inspección mientras se está tramitando la autorización. Que figuren si es una autorización previa que es más previa incluso que la licencia edificatoria. Nosotros proponemos a la Cámara en estos momentos una enmienda *in voce* que diera pie a... Porque figuren cómo lo quiero que yo me he quedado con una parte de su intervención, donde usted ponía en valor la dificultad de no tener un cuerpo suficientemente dotado de inspección y yo ponía en valor la dificultad que van a tener los cabildos insulares para proceder a esos controles, a lo mejor encontrarse con dificultades que atañen al ámbito laboral de los funcionarios; una enmienda *in voce* que venga a resolver el problema de inspección y de control, pero además con la garantía de que esos controles se pueden hacer, no en dos meses, en tiempo récord, en tiempo récord. ¿Cómo?, pues con una técnica extendida en el conjunto del Estado español, que ya se aplica por estas consejerías, que es la siguiente. Paso a leer la enmienda *in voce* que se somete a consideración de esta Cámara: “Las actividades de inspección previstas en el artículo 6 de la Ley 7/95, de orden turístico de Canarias, así como las comprobaciones previstas en la presente ley, podrán ejercerse por las administraciones competentes a través de entidades colaboradoras debidamente acreditadas. Los requisitos y condiciones de acreditación de dichas entidades colaboradoras, así como el alcance y contenido de las inspecciones, comprobación y actos reservados a funcionarios públicos, se determinarán reglamentariamente”.

Si después quiere someter a consideración de la Cámara esta enmienda, que se ha trabajado por nuestro grupo, por los dos grupos, para garantizar lo que queremos garantizar, que con esta ley nadie perturbe el modelo que nos hemos dado y los controles de legalidad que hemos establecido, pues, estaremos dispuestos a defenderla si no ha quedado lo suficientemente clara para alguno.

Pasado esto, le tengo que decir, señor Pérez, que evidentemente nosotros hemos hecho ese ejercicio de control mediante las enmiendas, ese ejercicio de maduración para que no se nos queden cabos sueltos, y también hemos hecho un ejercicio de dar satisfacción y de dar y buscar la forma de solucionar problemas puntuales a temas candentes y a temas que son una realidad de facto, porque de hecho se producen en el tiempo y en la forma en la comercialización de productos turísticos. Y lo hemos hecho utilizando la fórmula que antes le decía el señor Figueroa Force, porque, mire, el señor Figueroa Force yo creo que ha hecho un gesto de buena voluntad, porque estamos en Navidad, de solo referirse a las enmiendas, a las leyes aprobadas en un plazo temporal, le oí decir, la Ley de Valores, la Ley del Mercado de Valores, de junio, que, entre otras cosas, recogió las tasas aeroportuarias o recogió cómo se establecen los bonos para la emisión de CO₂ a la atmósfera; le habló de una ley que se sustancia en el mes de octubre sobre el mercado inmobiliario, y allí se habla del Impuesto del Valor Añadido, se habla de otra ley que se modifica, que es la de Actos Jurídicos Documentados, aprobada por real decreto legislativo. Bueno, mire, viene siendo la práctica habitual, porque, entre otras cosas, como estamos en la fase final de un periodo de sesiones, se suele utilizar y lo que el señor Pérez para nosotros no quiere sí me imagino que confesará hasta la saciedad que es bueno que lo haga el Estado.

Bien. Dicho esto, nosotros, como digo, las alegaciones vertidas en la Comisión de Cabildos, ante la preocupación por los cabildos insulares del problema concerniente a la situación de irregularidad de las camas y la necesidad de abordar, necesidad que, por otra parte, se contiene en una disposición transitoria final de la Ley de Directrices, mandando al Gobierno a que se dé una solución, y teniendo en cuenta lo que antes le intentábamos transmitir, de que nosotros hemos buscado el que, al tener estas tres islas un desarrollo recogido en una ley especial, porque nuestro modelo es diferente y especial al modelo que se desarrolla de una forma mucho más integradora, vamos a decir, dentro de lo que

viene siendo el modelo de desarrollo turístico a nivel internacional, nosotros defendemos un modelo ajustado a las rentas de unas islas que han apostado por un desarrollo sostenible, incluso antes de que el señor Zapatero nos hablara de la Ley de Desarrollo Sostenible. Islas como El Hierro, en el año 97, ya firmaron el primer documento con todas las instituciones y todos los agentes sociales, que motivaría no solamente el desarrollo de sus planes insulares, sus planes territoriales, sino todas las acciones de gobierno, como puede ser el poner en marcha y ayer haberse contratado, pues, en la fase ya casi final de ejecución de los ejercicios para la central eólica.

Dicho esto, que no me quiero perder de adonde voy...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA: ...yo le diría que nosotros, a lo único que estamos con esta modificación puntual es, admitido el uso del suelo, admitido el uso del suelo rústico por un plan territorial especial, por el plan insular, dentro del modelo que su isla ha definido para el desarrollo de su proyección socioeconómica, justificado que la vivienda particular, aislada en ese suelo, se está explotando turísticamente, habiéndose procedido en esta ley a la modificación, artículo 32, a la modificación de las calificaciones turísticas, que van a pasar a ser dos, hotelera y extrahotelera, lo que implicará que por decreto este Gobierno tenga que desarrollar unos estándares turísticos, a los que tendrá acceso, participación ciudadana, alegación por parte de todos los grupos interesados en esa modificación, que vendrá vía decreto de los estándares, se les permita a estos establecimientos, que cumplen con lo que el ciudadano espera de esa modalidad turística pero que a lo mejor incumplen porque no tienen un tejado a dos aguas y lo tienen a cuatro aguas, se puedan acoger, si así se permite en sus planes territoriales y así se permite en sus planes insulares, previa autorización, como digo, de un informe vinculante del cabildo y sin que suponga una alteración del límite de camas establecidas para ese desarrollo. Dígame usted, señor Pérez, si esto no tiene que ver con materia de regulación, si esto no tiene que ver con los objetos que les preocupan a los ciudadanos y que encomiendan a sus legisladores para soluciones prácticas a los mismos y si esto no tiene que ver con el debate que hoy estamos sustanciando.

Señorías...

El señor PRESIDENTE: Señora Allende, por favor.

La señora ALLENDE RIERA: Sí, me retiro ya, señor...

Tengo que hacer otra enmienda *in voce*.

El señor PRESIDENTE: Concluya rápidamente. Sí, hágala, hágala.

La señora ALLENDE RIERA: Es porque nos comprometimos, esta diputada se comprometió a que si sacábamos o arrancábamos el compromiso, mediante un trabajo serio de los diputados o de los grupos parlamentarios, tendente a dar garantías y satisfacción a una demanda que reivindicaban los guías de turismo... Creo que hemos encontrado esa solución, por lo menos para satisfacción de las ponentes. Tengo que someterlo a la consideración de los grupos y espero que puedan ser admitidas, la que antes defendía porque dábamos alcance y contenido a otro problema planteado y esta que les paso a señalar: "será objeto de habilitación previa el acceso al ejercicio de la actividad propia de los guías de turismo para quienes superen las pruebas de habilitación concernientes a los contenidos territoriales y lingüísticos que prevea la reglamentación específica y acrediten poseer la titulación requerida".

Muchas gracias.

(El señor Pérez García solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Allende.

Bueno, hay dos enmiendas *in voce*.

Sí, dígame, don Santiago, dígame.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Señor presidente, le pido un turno, porque debo contestar infinitas alusiones, pero y además fijar posición sobre una serie de propuestas que han hecho.

El señor PRESIDENTE: Sí, yo entiendo, visto el debate porque la Presidencia tiene que tener en cuenta también cómo va el debate, voy a conceder un turno de cinco minutos a cada grupo, para concluir esta... Usted puede en esos cinco minutos, desde aquí o desde...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): No, quiero decir, presidente, que si es un turno para todos los grupos...

El señor PRESIDENTE: Sí, pero el formato, el formato yo creo que... Es decir, ahora no puede volver a intervenir sin haber conocido la opinión

suya, claro. Estamos hablando de turnos a favor y turnos en contra. Usted ha tenido alusiones en el turno en contra y ha habido enmiendas *in voce*. Está justificada una intervención suya, pero, claro, no puedo...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Señor presidente, contestación que voy a efectuar a algunas alusiones y a algunas de las consideraciones que se han hecho.

La primera, señoras y señores diputados, tiene que ver con el fondo de los asuntos, que es lo que nos debe importar. El Grupo Socialista formuló una enmienda siguiendo las sugerencias de la Dirección General del Servicio Jurídico, y esa sugerencia consistía en que se estableciera un plazo entre la comunicación previa y el inicio de la actividad, para posibilitar la comprobación de que la actividad que se va a iniciar cumple todos los estándares y requerimientos legales. Se nos dice que esto va en contra de la Directiva de Servicios. El argumento jurídico me parece difícilmente, que voy a emplear, difícilmente discutible. Esta Cámara acaba de aprobar hace 15 días para el sector comercial el mantenimiento del régimen de autorización. Si puede hacer lo más, exigir una autorización, que consiste en pedir y obtener una licencia previa para instalar o ampliar un gran establecimiento comercial, puede hacer lo menos, que es entre la comunicación, régimen de comunicación y el inicio de la actividad, establecer un periodo que le permita a la administración comprobar si se cumplen o no los requisitos. Me parece, desde el punto de vista jurídico argumental, que es, por lo que veo, el que menos les preocupa a algunas personas que se prodigan en palabras y en conceptos pero en pocos argumentos, me parece difícilmente discutible *(Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio)*.

Las enmiendas cuya tramitación se propone por consenso entre los grupos, porque es el requisito para poderlas tramitar, las enmiendas *in voce*, yo les tengo que decir que la que ha sido pactada y que además directamente se refiere al objeto de este proyecto de ley y mantiene la congruencia, la que tiene que ver con las actividades de guía turístico, aceptamos que se tramite; las que no tienen que ver con el objeto de este proyecto de ley ni la Directiva de Servicios exige que se pongan en marcha y pueden perfectamente ser objeto de otros proyectos de ley a aprobar en las próximas semanas, en el próximo periodo de sesiones, el Grupo Socialista no da su consentimiento

para que se tramiten por consenso. Creo que nuestra posición es bastante clara y pretende ser coherente con toda nuestra toma de posición.

Termino. Cuando los grupos que apoyan al Gobierno tuvieron que afrontar, una vez presentada nuestra enmienda de totalidad, el debate sobre la misma, en primer lugar, la enmienda a la totalidad se ciñe al objeto del proyecto de ley, y esta es la diferencia, y el que no quiera apreciar la diferencia entre una enmienda a la totalidad, que se ciñe al proyecto de ley que teníamos estudiado, y las enmiendas al articulado, que no guardan relación de congruencia, podrá estar argumentando en cualquier otro terreno, pero en el terreno de la lógica y en el terreno jurídico, muy poco campo de argumentación. Nuestra enmienda a la totalidad se ceñía, como no podía ser de otra forma, en sus argumentos y en su objeto al proyecto de ley, que es exactamente a lo que no se ciñen ni guardan la congruencia muchas enmiendas al articulado que se han presentado.

Finalmente, señora Allende, a lo largo de los últimos meses he optado por no estar contestando algunas de las cosas que usted dice muy, en fin, apasionadamente, refiriéndose a mí. Yo sé que le puede producir cierta satisfacción y a lo mejor cree que le permite contraer algunos méritos con sus correligionarios el estarse metiendo con el portavoz del Grupo Socialista. Tampoco en esta ocasión le voy a contestar.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario Popular. Sí.

El señor FIGUEROO FORCE (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta.

Para simplemente señalar que renunciamos al turno que nos corresponde.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): ¿Respecto del sentido de las enmiendas *in voce*?

El señor FIGUEROO FORCE (Desde su escaño): Las *in voce* que se mantengan.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): ¿Perdón?

El señor FIGUEROO FORCE (Desde su escaño): Que se mantengan.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): De acuerdo.

Muchas gracias, señor Figueroo.

Sí, señora Allende Riera.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta.

Agradecer al Partido Socialista, sobre todo a doña Olivia, porque ha sido la ponente, que ha estado trabajando con nosotros de cara a llegar a un acuerdo que fuera más allá de una salutación a los guías de turismo, que era a lo que nos habíamos comprometido. Y yo me alegro de que usted haya podido profundizar en el interés de su grupo por que la misma salga adelante, porque daremos satisfacción a una reivindicación lógica.

En cuanto a la otra enmienda, yo lamento que no se recoja. Me quedo con la parte positiva de por lo menos el ofrecimiento que ha habido de que puede ir una modificación puntual de un decreto de un proyecto legislativo, pero vuelve a ser una incongruencia, vuelve a ser una incongruencia porque es dar solución al problema de tracto que puede tener el que se efectúen los controles en tiempo y forma y se alivie el problema de que a partir del 29 de diciembre van a tener los cabildos y posteriormente tendrá la inspección. Era una fórmula de buscar soluciones a los problemas planteados.

Y en cuanto al señor Pérez, la satisfacción que esta diputada pueda tener por meterse, como ha dicho usted, con usted, yo, mire, yo, si quiere que le diga la verdad, no me produce satisfacción. A mí particularmente, porque lo aprecio, me produce pena, porque creo que detrás de usted, de sus actuaciones, de su papel a la hora de tener que defender argumentos que se caen por sí solos en los *itineras* donde usted interviene, no demuestra más que detrás de usted hay una mano que mece la cuna.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Perdón, señora Allende Riera, ¿me podría aclarar si usted ha admitido también la enmienda *in voce*?, y le pido disculpas, porque estaba hablando con el letrado... (*Varios diputados le dicen: "es de ella".*)

De acuerdo. Muchas gracias. Perdone, pero no estaba presidiendo y tengo derecho a equivocarme, como todas sus señorías.

Muchas gracias.

Por lo tanto, pasamos, ahora sí, admitida únicamente esa enmienda, porque ha sido la que ha admitido el Grupo Socialista...

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.*)

El señor PRESIDENTE: Sí. Señora Allende, usted, por favor, nos puede aclarar a qué artículo es la enmienda, para no estar buscando...

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):
...(Sin micrófono.)

El señor PRESIDENTE: 24.4. Gracias.
Es para no estar buscando aquí el texto de la... Esta ha sido admitida a trámite, a trámite.
(*El señor Cruz Hernández solicita intervenir.*)
Bien. Entonces, acabado el debate, procede, en primer lugar, tal como habíamos dicho, votar... –un momentito, señor Cruz–. Procede votar en primer lugar el voto particular a las enmiendas, las que hace –que no es necesario leerlas– al voto particular del Grupo Parlamentario Socialista Canario. En primer lugar es la votación tal y como habíamos dicho y luego se sigue votando el resto de las enmiendas, las que queden. ¿Es así? Sí. De acuerdo, pues, vamos a votar (*Comentarios en la sala*). Sí, sí, claro, al final hay que votar la ley, pero estamos hablando de las enmiendas. Yo les propongo votar todas las enmiendas y después el texto de la ley, no artículo por artículo, que sería más largo. Como quieran.

Señorías, vamos a proceder a votar el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 134 del Reglamento del Parlamento de Canarias, al proyecto de Ley por la que se Modifica la Ley 7 de 1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, que es la supresión de una serie de disposiciones adicionales, que eran cinco exactamente: la una, la bis, la ter, la quáter, la quinquies... No, cuatro. ¿De acuerdo? Sí, sí.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):
Estamos votando el voto particular y luego el informe de la ponencia.

El señor PRESIDENTE: Claro.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):
Artículo por artículo.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):
Artículo a artículo.

El señor PRESIDENTE: Y la enmienda *in voce*.
El voto particular. ¿Votos a favor del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista Canario al proyecto de ley? (*Pausa.*) Un momentito. Esta primera vez vamos a contar con... Si no se mueve nadie, los votos van a ser los mismos. Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Muchas gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazado por 22 votos a favor y 28 en contra.

Entonces continuamos con las enmiendas propuestas, bueno, en relación con el informe de la ponencia. Sí, artículo por artículo las enmiendas, porque yo propondría votar después al final todos los artículos del... Es decir, votadas las enmiendas, una votación única para todos los artículos del proyecto de ley.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):
No, no, no.

El señor PRESIDENTE: ¿No?
No, las enmiendas sí.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):
...(Sin micrófono.)

El señor PRESIDENTE: Como quiera, como quiera. Si quieren artículo por artículo, votamos artículo por artículo. Yo les proponía votar las enmiendas y las que prosperen se incorporan, las que no prosperen... y luego votar todo el texto de la ley. Pero ustedes, pues... Yo voy a votar, de momento vamos a votar las enmiendas.

Enmiendas –y váyanme atendiendo, por favor– al apartado 5, enmiendas 13, 14, 15 y 16, del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 5 del artículo. ¿De acuerdo? Bien. ¿Votos a favor de las enmiendas? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas estas cuatro enmiendas por 22 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

Después seguimos viendo enmiendas. Enmienda número 19 a la disposición adicional primera. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? Perdón, bajen la mano. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada por 22 votos a favor y 28 en contra.

Y la enmienda número 20 había sido retirada. Efectivamente se retiró aquí.

Vamos a votar la enmienda *in voce* al artículo 24.4. ¿Votos a favor? (*Comentarios en la sala.*) Sí. Claro, claro.

Sí. Si quieren, se la leo. Bien. Un momentito, se la leemos: “Será objeto...”. Bueno. No, como había dudas de si es la que se admitió... ¿Es necesario leerla? Vale, de acuerdo. Como había dos, me estaban preguntando si era la que se había admitido; bueno, supongo que sí.

Bien. ¿Votos a favor de la enmienda *in voce* al artículo 24.4? (*Pausa.*)

Muchas gracias, señorías. Queda aprobada por unanimidad.

Y ahora yo les proponía votar todo el texto de la ley...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): ¿Artículo por artículo?

El señor PRESIDENTE: No, vamos a ver si racionalizamos esto un poco, no votar artículo por artículo.

Si hay algún artículo que se quiera votar por separado, pues, se diga, para... Vamos, es para ahorrar votaciones. Si hay algún artículo que se quiera votar por separado, lo votamos por separado y si no votamos todo el texto de la ley con las enmiendas incorporadas.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor presidente, todos los artículos sin las disposiciones adicionales y las disposiciones adicionales por separado.

El señor PRESIDENTE: La primera y la segunda y la nueva... No, la nueva está retirada.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Segunda-bis, ter... Todas.

El señor PRESIDENTE: Bien. Bien. Vamos a votar, salvo el título y la exposición de motivos, que siempre se hace al final, vamos a votar todo el texto del proyecto de ley salvo las disposiciones adicionales. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por 29 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención.

Ahora supongo que las disposiciones adicionales quieren votarlas una por una. *(Asentimiento.)*

Bien. Disposición adicional primera: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias, señorías. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias, señorías. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada por 29 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

Disposición adicional segunda: ¿votos a favor? –del proyecto de ley, se entiende– *(Pausa.)*

Gracias, señorías. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias, señorías. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada por 29 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención.

Y ahora vamos a votar el título de la ley y la exposición de motivos...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): No, no, las disposiciones adicionales...

El señor PRESIDENTE: Ah, las transitorias.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): No, la segunda-bis, la segunda-ter, la segunda... Las nuevas: la quinquies, la quáter...

El señor PRESIDENTE: Sí, cierto, sí. La bis –claro–, la bis, la tercera, la cuarta y la quinta. ¿Todas juntas?

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): No, por separado.

El señor PRESIDENTE: Por separado.

Gracias, señorías. La disposición adicional segunda-bis.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente.

Conforme al artículo 93 del Reglamento del Parlamento, quiero expresar, como diputado por la isla de La Gomera, conforme con la diputada doña Rosa Guadalupe y doña Mercedes Herrera Plasencia, diputados todos del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que constituimos más de dos tercios de los representantes por la isla de La Gomera, por medio de este escrito y a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.4 del Estatuto de Autonomía de Canarias y en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, considerando que la modificación no garantiza la protección de los intereses generales y supone la defensa de intereses muy particulares de difícil evaluación por los diputados por la isla de La Gomera, así como la vulneración de los derechos fundamentales del artículo 23 de la Constitución, expresamos nuestra oposición a la celebración de la votación de la disposición adicional segunda-bis al proyecto de Ley por la que se Modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, que pretende incorporar una disposición adicional nueva, por la que se modificaría la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre Medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las Islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, por considerar tal enmienda perjudicial para la isla de La Gomera. Y le solicito, señor presidente, independientemente de que lea el escrito, a los otros diputados, que cuando se ejerce un derecho estatutario, no estamos causando ningún perjuicio a nadie.

(Rumores en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señorías. ¡Señorías, por favor! Estamos en aplicación del Reglamento y no hay nada que discutir.

Me ha anunciado, y le voy a continuar dando la palabra, que se va a hacer con todas las que

quedan. Le he pedido que las haga conjuntas, la misma reserva de voto, que las haga conjuntas y nos entregue todos...

Sí, señor Cruz, tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que si las explica, es suficiente. Como usted quiera, ¿eh?, pero si las explica, es suficiente y las incorporamos lógicamente al registro...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente, a su requerimiento, y dado el tiempo, quiero expresar que los tres diputados por la isla de La Gomera, asimismo, interponemos el veto que nos tenemos establecido como derecho por el Estatuto de Autonomía de Canarias, por considerar –el artículo 12.4 del Estatuto y el artículo 93 del Reglamento–, por considerar que la disposición adicional segunda-ter, que modifica la Ley sobre Medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las Islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, perjudica los intereses de la isla de La Gomera y que, como señalé anteriormente, la modificación no garantiza la defensa de los intereses generales y supone la defensa, desde nuestro punto de vista, de intereses muy particulares, que son de difícil evaluación por los diputados por la isla de La Gomera en estos momentos, dado que el trámite en el que se han producido es por enmiendas y en un procedimiento abreviado y urgente. Y considerando además que, dado lo que ha sucedido en el día de hoy, se produce una vulneración de los derechos fundamentales del artículo 23 de la Constitución.

Asimismo, consideramos y planteamos ese veto a la disposición adicional segunda-quáter en relación a la Ley del Transporte Terrestre, entre otras cuestiones porque tampoco se ha oído a los cabildos insulares y no sabemos en este momento evaluar cuáles son los perjuicios y las consecuencias que tienen esas modificaciones para los intereses de los ciudadanos.

Señorías, estamos hablando de leyes, no de proposiciones no de ley o de comparencias, de leyes que obligan a los ciudadanos, y nos parece que debemos ser muy respetuosos cuando dictamos una ley y muy garantistas de que tenemos y sabemos las consecuencias previas y las consecuencias jurídicas de los actos que adoptamos en esta Cámara. Y es por ello que con este objetivo también interponemos el veto, conforme al artículo 12.4 del Estatuto de Autonomía y el artículo 93 del Reglamento,

a la disposición adicional segunda-quinquies, que intenta modificar la Ley de Ordenación Farmacéutica, y en este caso, señorías, más cuando la sentencia es del 2005, no vemos la urgencia, no vemos esa urgencia, y además creemos que con esta modificación, porque no podemos evaluar la situación, se defienden intereses muy particulares, no se defiende el interés general y además se pueden perjudicar seriamente los intereses de la isla de La Gomera.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.
(*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, déjenos que... (*Comentarios en la sala.*) (*Pausa.*)

Sí, un momentito, señorías, por favor, que tenemos que ordenar esto (*El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita la palabra.*)

Bien. Sí, señor Cabrera Pérez-Camacho, dígame.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (Desde su escaño): Simplemente, señor presidente, para agradecer a don Julio Cruz que nos haga venir el sábado día 26 a un Pleno extraordinario...

El señor PRESIDENTE: Bueno, ya veremos...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (Desde su escaño): ...que ya...

El señor PRESIDENTE: Ya veremos cuándo lo convocamos.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (Desde su escaño): ...que ya solicitamos formalmente.

Gracias por hacernos venir el día 26 a ese Pleno, y con los gastos que ello ocasiona, para nada, señor Cruz.

El señor PRESIDENTE: Mire, señoría, la facultad, esas facultades son exclusivamente, de convocar el Pleno, son exclusivas de la Presidencia.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (Desde su escaño): No, yo hago la propuesta. No, no, no... (*Rumores en la sala.*) Señor presidente, yo hago la propuesta.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, sí. Muy bien, gracias, señor Cabrera.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (Desde su escaño): El 26.

El señor PRESIDENTE: Sí, usted propone el 26.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Yo lo propongo.

El señor PRESIDENTE: Bien, señorías, vamos a seguir votando, vamos a seguir votando (*Rumores en la sala*). (*El señor Cruz Hernández solicita la palabra.*)

Sí, dígame, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, en relación a la manifestación, porque me ha imputado el que yo hago venir a los señores diputados, y quiero contestar que el ejercicio de un derecho es el ejercicio, y usted lo sabe igual o mejor que yo, el ejercicio de un derecho no se puede evaluar, se ejerce y se tiene.

Y, mire, y en segundo lugar, si esto se hubiera... (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a ordenar esto, porque hay que seguir votando. O sea, están impugnadas esas cuatro disposiciones adicionales, entonces vamos a votar el texto del proyecto de ley, con el informe de la ponencia, las disposiciones transitoria, derogatoria y final (*Rumores en la sala*).

Señorías, señorías, por favor, el Pleno no ha terminado. Señorías, vamos a votar. ¿Votos a favor de las disposiciones transitoria, derogatoria y final del proyecto de ley con el informe de la ponencia, votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan aprobadas por 29 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

Entonces quedan para votar en otro momento, cuando la Presidencia considere oportuno celebrar el Pleno, la Presidencia en este caso, pero la Presidencia va a escuchar a la Mesa y a la Junta de Portavoces, pero esta es una facultad, que lo sepan sus señorías, estamos en un Pleno en marcha, y las facultades son de la Presidencia, de cuándo continúa. Entonces yo tengo una cosa en el pensamiento, pero voy a escuchar a los portavoces.

Entonces dejamos las cuatro disposiciones, las que se ha pedido reserva por un grupo, por la mayoría de dos tercios de un grupo de una isla, de los diputados de una isla, y por coherencia queda la votación del título y de la exposición de motivos, porque no se ha acabado la votación del proyecto de ley.

(*La señora Allende Riera solicita la palabra.*)

Sí, señora Allende, dígame.

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Como es una facultad del señor presidente establecer la fecha, que ya se nos comunicará, de cuándo se celebrará ese Pleno extraordinario y, como establece el Reglamento, únicamente compete al mismo proceder a la votación de estos artículos que se cuestionan, esta diputada somete a consideración de la Cámara que no tenga rigor la aplicación de dietas, dado que no creo que estemos en tiempo de hacer dispendios para venir cinco minutos a hacer una votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, que conste su intervención.

Bueno, yo, señorías, comoquiera que hay que hacer...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): El Grupo Socialista está conforme. (*El señor Pérez García solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Quién está pidiendo la palabra?

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Señor presidente.

La percepción de este tipo de emolumentos es un derecho individual. En el verano celebramos una Diputación Permanente, después de haber estado oyendo a los portavoces de la mayoría de la Cámara hablando de los gastos, y quien único renunció fue el Grupo Socialista. El Grupo Socialista verá lo que hace ahora, porque estas cosas hay que hacerlas consultando con los titulares del derecho, que son los diputados y las diputadas.

(*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Eso es evidente, eso es evidente, señorías.

Señorías, por favor, yo creo que esa no es la deriva de este debate, con los derechos de que cada diputado... Señorías, señorías, por favor, yo sí tengo que apelar a ustedes que estamos en el ejercicio del Reglamento del Parlamento de Canarias. Nos puede gustar más o menos, estamos en el ejercicio del Reglamento del Parlamento de Canarias. Cada uno hará la evaluación. Entonces yo les proponía que si se quieren esperar a lo mejor diez minutos, les podré comunicar cuándo es el Pleno y, si no, pues, se les mandará la convocatoria. Yo voy a escuchar a los portavoces, que me parece elemental, y luego lo... ¿Van a

esperar diez minutos? (*Comentarios en la sala.*)
No, bien.

Bueno, yo vendré aquí, oídos los portavoces, para las señorías que estén anunciarles cuándo va a ser el Pleno, si lo quieren.

En cualquier caso, señorías, yo siento, señorías, que nos tengamos que despedir así antes de la Navidad, pero, bueno, pensaba felicitarles a

todos, dense por felicitados. Sí, sí, Portavoces va a haber de todas maneras, pero lo que está claro es que, visto lo visto, pues, se le comunicará a cada uno.

(Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y nueve minutos.)



